

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL - PEI

POR UN VALLE SIEMPRE

ADELANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 JOSÉ ANTONIO GALÁN

Cali, Colombia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

CONTENIDO

Decreto 1075 del 2015 y guía 34 del MEN

INTRODUCCIÓN
 JUSTIFICACIÓN

GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DATOS GENERALES
 UBICACIÓN GEOGRAFICA
 RESEÑA HISTORICA
 SIMBOLOS

TÍTULO I COMPONENTE TELEOLÓGICO CAPÍTULO I

“Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución Educativa”

ART. 1.- DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

- ✓ 1.1.- Fundamentación
- ✓ 1.2.- Principios y/o Filosofía Institucional
- ✓ 1.3.- Misión
- ✓ 1.4.- Visión
- ✓ 1.5.-

ART. 2.- POLÍTICA DE CALIDAD

- ✓ 2.1.- Política de Calidad
- ✓ 2.2.- Objetivos de Calidad
- ✓ 2.3 -Inclusión

CAPITULO II

Objetivos generales del Proyecto

ART. 3.- Objetivos Generales del PEI

ART. 4.- Objetivos Institucionales – Generales – Específicos

ART. 5.- Valores Institucionales

ART. 6.- Perfiles de entrada y de salida

- ✓ Estudiantes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- ✓ Docentes
- ✓ Directivo docente
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Administrativos y personal de servicios

TITULO II

COMPONENTE CONTEXTUAL

CAPITULO III

El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes

ART. 7.- Caracterización Institucional

ART. 8.- Diagnóstico Institucional

ART. 9.- Plan de Mejoramiento Institucional

TITULO III

COMPONENTE PEDAGÓGICO

CAPÍTULO IV

“La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos”

ART. 10.- Modelo y enfoque pedagógico

ART. 11.- Diseño Pedagógico

ART. 12.- Enfoque metodológico y Didáctico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

CAPÍTULO V.-

La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

ART.13.- Planes de área y planes de aula

ART. 14.- Recursos para el aprendizaje

ART. 15.- Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

ART: 16.- Seguimiento resultados académicos

CAPÍTULO VI

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general para los valores humanos

ART.17.- Los Proyectos Pedagógicos Transversales

- ✓ Educación en Democracia
- ✓ Educación sexual
- ✓ Uso del tiempo libre
- ✓ Aprovechamiento y conservación del ambiente – PRAES
- ✓ Valores Humanos

TÍTULO IV

COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CAPITULO VII

El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes

ART. 18.- Manual de Convivencia

ART. 19.- Manual de funciones de Docentes, directivos, personal administrativo y servicios

ART: 20.- Conformación del Comité de Convivencia

CAPÍTULO VIII

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Los órganos, funciones y forma de Integración del Gobierno Escolar

ART: 21.- El gobierno Escolar, integración, conformación.

ART: 22.- Funciones de los estamentos del Gobierno escolar

ART. 23.- Reglamentos internos de los estamentos del gobierno escolar.

CAPÍTULO IX

El sistema de matrículas y pensiones

ART. 24.- El Proceso de Matrícula

ART: 25.- Archivo Académico

ART: 26.- Boletines e informes

ART. 27.- Gratuidad en el servicio

CAPÍTULO X

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles

ART. 28.- Organigrama Institucional

ART. 29.- El Talento Humano, Inducción, formación y capacitación.

ART. 30.- Asignación académica y evaluación de desempeño

ART. 31.- Programas de Bienestar, Estímulos

ART. 32.- Adquisición, Administración y Evaluación de recursos humanos, físicos, tecnológicos.

JORNADA ESCOLAR – J.U

ART. 33.- Servicios Complementarios

ART. 34.- Mantenimiento de la planta física.

CAPÍTULO XI

Los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.

ART. 35.- Criterios legales, administrativos, pedagógicos y de seguimiento a la gestión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCEROS INDUSTRIALES JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

ART. 36.- Descripción de articulación entre los programas de primera infancia, educación inicial, preescolar, básica primaria.

ART. 37.- Descripción de los programas de articulación de la educación media con la terciaria

TÍTULO V

COMPONENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

CAPÍTULO XII

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones como los medios de comunicación masiva, agremiaciones, los sindicatos e

Instituciones comunitarias.

ART. 38.- Estrategias de participación y convivencia

ART. 39.- Escuela de Padres y participación de las familias.

ART. 40.- Servicio social estudiantil

ART. 41.- Prevención de riesgos físicos y psicosociales (Proy transvers)

ART. 42.- Iniciativas de apoyo a la formulación de proyectos de vida. (Proy transv)

CAPÍTULO XIII

Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

ART. 43.- Estrategias para la atención educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, con necesidades educativas especiales o pertenecientes a grupos étnicos.

ART.44.- Convenios y/o alianzas establecidas

CAPÍTULO XIV

Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

ART.45.- Oferta de servicios a la comunidad

ART.46.- Formación y capacitación para el trabajo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

ART. 47.- Programas de Articulación con el SENA

TÍTULO VI

COMPONENTE INVESTIGATIVO (no)

CAPITULO XV.



TABLA DE ANEXOS

- ANEXO 1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- ANEXO 2 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
- ANEXO 3 PMI
- ANEXO 4 PLAN DE ESTUDIOS
- ANEXO 5 PLANES DE AREA
- ANEXO 6 PLANES DE AULA
- ANEXO 7 MODELO PEDAGOGICO
- ANEXO 8 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES
- ANEXO 9 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES
- ANEXO 10 MANUAL DE CONVIVENCIA
- ANEXO 11 MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

PROYECTO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALAN
Decreto 1075 del 2015 y guía 34 del MEN

INTRODUCCIÓN

Colombia, en las últimas décadas, ha afrontado profundos cambios en el campo lo político, social y económico; éstos cambios, han incidido de manera notoria también en el esquema estructural y organizacional de la educación, razón por la cual las instituciones educativas deben asumir nuevos retos en todos los aspectos y nuevas dinámicas para fortalecer sus procesos y estar a la par en un mundo cada vez más globalizado.

La descentralización de las entidades territoriales permite autonomía en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos lo que implica una creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones. Además los nuevos tratados económicos internacionales implican un posicionamiento de la educación como eje que garantiza, tanto, el afianzamiento de la nacionalidad y la formación de ciudadanos íntegros, con capacidad para ingresar e impactar en la economía del país y las economías mundiales en condiciones de alta competitividad.

El logro de estos retos exigen fortalecer los procesos educativos en cada una de las instituciones educativas dando prioridad al desarrollo humano y la producción del conocimiento, la ciencia, la tecnología y el desarrollo de competencias laborales; lo cual se constituye en una exigencia por parte de toda la sociedad colombiana.

Estas nuevas tendencias nos llevan a replantear las prácticas pedagógicas de carácter enciclopédico y repetitivo, teórico y muy poco aplicable a la realidad, en acciones pedagógicas dinámicas, centradas en un enfoque humanista donde el centro de aprendizaje es el estudiante y su entorno, que dé prioridad al desarrollo de sus competencias facilitando así su integración efectiva a la sociedad actual. Por esto las instituciones educativas, deben crear ambientes propicios y las condiciones básicas para el desarrollo de estándares curriculares, metas de calidad y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

competencias para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en la creación y transferencia de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo de nuestro país y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.

En respuesta a las expectativas a nivel mundial, la educación debe, en primer lugar, satisfacer las necesidades básicas educativas de todos los ciudadanos y enfatizar los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las competencias fundamentales como son: las laborales, comunicativas, lógico-matemáticas, científicas, cognitivas, tecnológicas, espirituales, estéticas, ciudadanas y pensamiento crítico entre otras, pero sobre todo el desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

En esta perspectiva, la institución educativa José Antonio Galán, diseña su Proyecto Educativo Institucional, en respuesta, primeramente a las exigencias de las nuevas tendencias mundiales y nacionales que garanticen que la labor cotidiana de nuestra institución aporta al engrandecimiento y desarrollo de nuestro país, en segunda instancia el proyecto educativo institucional Galanista, responde a las exigencias y características del entorno, que permita a cada uno de nuestros estudiantes desarrollar las competencias intelectuales, sociales, laborales, espirituales y ciudadanas que le permitan integrarse de manera efectiva a la sociedad en la cual está inmerso y dar respuesta a sus necesidades, expectativas y demandas para desarrollar su proyecto de vida y ser feliz.

El proyecto educativo institucional Galanista, responde pues, a las características de la comunidad atendida de la Comuna 4 de Cali, para lo cual se realizó la caracterización de los estudiantes, sus familias y su entorno, permitiendo identificar las necesidades educativas de formación, las expectativas de la comunidad, los estilos de aprendizaje, para determinar el enfoque pedagógico de la institución, el cual está centrado en el estudiante, de carácter humanista, donde

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales, la promoción de la sana convivencia, del trabajo colaborativo, la promoción de la ciencia, la cultura y la tecnología deben ser las prioridades en las cuales deben centrarse las acciones pedagógicas de la institución.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto educativo de la Institución Educativa José Antonio Galán, constituye el referente a través del cual, la Institución aporta al cumplimiento de los preceptos y principios constitucionales consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, cuando en el título I, artículo 1 enuncia que “ **Colombia es un estado social de Derecho , organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana , en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.**” así como dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 44 de la Carta Magna, que en relación a los derechos de los niños, enuncia: “ **son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión**” y el artículo 67 que en garantía del derecho a la educación de los niños y niñas, define que: “ **la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y los demás bienes y valores de la cultura.**

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico tecnológico y para la protección del ambiente”

Además, el PEI Galanista, evidencia la correspondencia entre los mandatos constitucionales con las exigencias de los cambios sociales y políticos, del mundo globalizado y la educación respecto al tipo de personas que se formaran para vivir

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

en la sociedad actual y del futuro, lo cual será posible lograr si la educación responde a los fundamentos legales enunciados en la Ley 115 de 1991, que asume el PEI, como uno de los medios para lograr la reorganización escolar propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país. Para lo cual El decreto 1860 de 1994 da pautas para que las comunidades educativas participen en la construcción de su Proyecto Educativo Institucional, en los términos y alcances de los principios que la Constitución Política y la Ley General ordenan.

Para ello el proyecto educativo de la Institución José Antonio Galán, desarrollará los siguientes propósitos:

- * Promover la creación, recreación y construcción colaborativa del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que promuevan el desarrollo de las competencias y habilidades que faciliten al individuo su integración al entorno, en respuesta a sus necesidades e intereses.
- * Fortalecer los procesos de participación, la práctica de la democracia, el respeto y promoción de los derechos, humanos, los valores universales, el cuidado del medio ambiente y la sana convivencia
- * Estimular el desarrollo de competencias laborales, en coherencia con su proyecto de vida, las demandas del entorno y promoción del conocimiento científico y tecnológico
- * Promover el uso racional de los recursos técnicos, tecnológicos y materiales muebles e inmuebles así como de talento humano, que favorezcan el desarrollo de las actividades pedagógicas propias de la institución.
- * Crear una cultura institucional enmarcada en los principios de eficacia, eficiencia y efectividad que permita establecer procesos administrativos que permitan brindar servicios educativos de alta calidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

DATOS GENERALES

Municipio	Santiago de Cali
Nombre del Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN
Naturaleza de la Institución:	Pública
Niveles de Enseñanza:	Transición, primaria, Aceleración del aprendizaje, Secundaria, Media Técnica, Educación Formal para adultos
Jornada(s)	Única (grados transición a once) Mañana (aceleración del aprendizaje) Nocturna (Educación Formal para adultos)
Reconocimiento oficial	4143.0.21.3473 del 15 de Mayo de 2015
Carácter:	Mixta
Calendario:	A
Comuna / Zona educativa	Comuna 4. Zona educativa Nororiente
Nombre Rector del Establecimiento Educativo	Raúl Alberto Mena Beltrán
Nit del Establecimiento Educativo	Sede Central:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

	Sede Rafael Zamorano: 805009497-8
Código Dane	Sede Central 176001003195 Sede Rafael Zamorano 1780010319
Código Icfes	Sede Central: Sede Rafael Zamorano:
Dirección Sede Central:	Carrera 41 # 3N 11 Barrio Popular
Teléfono	3798853
Dirección Sede Rafael Zamorano	Cra. 1 No. 45AN – 55
Teléfono	446 65 32
E-Mail:	josangalan@gmail.com
Página Web:	galanaprende
Sedes educativas	Sede Central José Antonio Galán Sede Rafael Zamorano
Última actualización PEI:	Junio a Octubre de 2018

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

UBICACIÓN GEOGRAFICA

La institución educativa José Antonio Galán está ubicada en el Norte de La Ciudad de Cali, en la Comuna 4 En la Carrera 3 N # 41- 11. Del Barrio Popular.

A su alrededor se encuentran los barrios Bolivariano, La Isla, Salomia, Manzanares, Olaya Herrera, Marco Fidel Suárez. La Institución se encuentra ubicada cerca a importantes centros comerciales como La Estación, Macro, entidades bancarias y las estaciones del MIO (Manzanares y Popular) que facilitan el acceso a estudiantes de otros barrios. Cerca de la institución está el Centro de Salud, el cual apoya diferentes campañas de prevención y promoción de la salud entre la población estudiantil.

Se encuentra muy cerca la iglesia católica de La Sagrada Familia y el parque, el cual podría representar una oportunidad para que nuestros estudiantes realizaran sus clases de educación física, lo que no ha sido posible por la falta de seguridad pues el parque es frecuentado por habitantes de la calle y consumidores de droga

También se encuentran cerca, bodegas lo cual ocasiona el estacionamiento de camiones de carga alrededor de todo el colegio lo cual representa una amenaza para la integridad de los estudiantes pues esta situación atrae a gran cantidad de habitantes de la calle que cuidan estos camiones, ocasionando insalubridad pues muchos de estos habitantes de calle hacen sus necesidades fisiológicas en los andenes, duermen en los andenes de la IE, consumen alucinógenos, facilitan el micro tráfico, además de que la ocupación del espacio público por estos camiones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

aumentan el riesgo de accidentalidad para los estudiantes y de la comunidad educativa pues impide la visibilidad al transitar.

RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa José Antonio Galán, surge de la fusión de los establecimientos educativos ubicados en el municipio de Santiago de Cali: Centro Docente Rafael Zamorano y colegio José Antonio Galán, mediante resolución de la Secretaria de Educación N° 4143.0.21.3473 de mayo 15 de 2015

La Sede central José Antonio Galán fue construida en el año 1.942 en un lote donado por el médico filántropo caleño Alfonso Palau por el instituto de Crédito territorial en la administración del Gobernador Oscar Muñoz Colmenares. Inicialmente, recibió el nombre “Alfonso Palau”, en honor a su benefactor.

Después de la explosión del 7 de Agosto, la escuela “Santo Tomás de Aquino” fue demolida y trasladada a la “Alfonso Palau”. Comenzaron a funcionar en la misma planta física, la primera en la jornada de la tarde y la última en la jornada de la mañana.

No hubo consenso entre los docentes con respecto al nombre de la escuela, cada uno defendía el nombre de su respectiva institución. En el año 1969 el señor Luis Rodríguez Bueno, supervisor de educación, la bautizó con el nombre del gran líder colombiano “*José Antonio Galán*”, nombre que conserva la actualidad.

Después de la reconstrucción, de la escuela Santo Tomás de Aquino, esta volvió a funcionar en su sede quedando la escuela “José Antonio Galán” con doble jornada y un total con 28 grupos. Poco a poco el personal de alumnos fue disminuyendo y las plazas se fueron perdiendo.

En el año lectivo 1985 – 1986 se creó el preescolar y se convirtió la escuela en mixta. Había ocho docentes y un directivo.

Con la Ley General de Educación, la escuela amplió la cobertura hasta el grado noveno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INDABACHÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Posteriormente en el 2004 se hizo la proyección a la Media Técnica (10° y 11°) con énfasis en Confecciones y Alimentos.

La sede Rafael Zamorano, fue fundada en 1950, hacia el año 1960, la escuela se dividió en dos jornadas y la tarde recibió el nombre de escuela No. 1332 “Simón Duque de Álzate”. Posteriormente en el año 1965, a la jornada de la tarde se le cambió el nombre a Escuela Urbana de niñas No. 1332 “Julio Caicedo Téllez”.

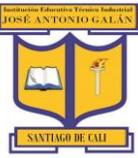
En el año de 1967, las dos jornadas se unificaron bajo el nombre de Centro Docente No. 46 “Rafael Zamorano” que es el que hasta hoy se conserva.

Hoy la Institución Educativa José Antonio Galán hace parte de la Comuna 4 de Cali, atiende una población de 827 estudiantes, de acuerdo al reporte de Simat de agosto 13 de 2018 en jornada única y nocturna, la primaria funciona en la Sede Rafael Zamorano, con 389 estudiantes, 14 grupos y 15 docentes. En la Sede central funciona el bachillerato con 348 estudiantes, 23 docentes y una coordinadora.

En la jornada nocturna, el programa de educación formal para adultos atiende 90 estudiantes y 10 docentes

Desde su fundación la Institución José Antonio Galán, ha orientado su labor a brindar una educación de excelencia, proporcionando a sus estudiantes una formación académica integral que apunta al *ser, hacer, aprender y convivir*. En su quehacer académico ofrece a sus estudiantes la oportunidad de aproximarse a un mundo globalizado, mediante el aprendizaje de las ciencias, una segunda lengua: el Inglés, el aprendizaje de los más avanzados conocimientos en tecnología e Informática y la práctica de competencias ciudadanas, los valores universales y el ejercicio y respeto de los derechos humanos, así como el desarrollo de habilidades y competencias laborales en el campo del diseño y confecciones de prendas de vestir, el campo de alimentos y en el área de sistemas.

La Institución Educativa José Antonio Galán ha unido sus esfuerzos para obtener una ejemplar organización y administración de la academia, considerada fundamental para el desarrollo de los objetivos pedagógicos institucionales: por el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

profesionalismo docente y directivo docente; y por la gestión y el liderazgo de su Comunidad Educativa, al servicio de ideales educativos de excelencia.



SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Himno al colegio

Coro:

Saludos Colegio "José Antonio Galán"

Adalid de la convivencia y los principios,

La cultura, la familia, los proyectos,

y un homenaje al paradigma de Galán.

I

Por tus aulas pasan siglos de historia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRIZ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Que tú brindas con inmensa humildad

Y la gente siempre encuentra en la memoria

Todo el bien que haces a la humanidad.

II

Hoy tus hijos te cantamos en familia

porque proyectas una inmensa amistad

Y convertido en fortaleza cada día

Eres la flor del pensamiento universal.

III

Saludos Colegio “José Antonio Galán ”

Con las manos en el pecho te cantamos

Para decirte que por ti hemos logrado

Ser las personas de bien y de paz...

Autor: Henry Alfredo Ortiz Olaya

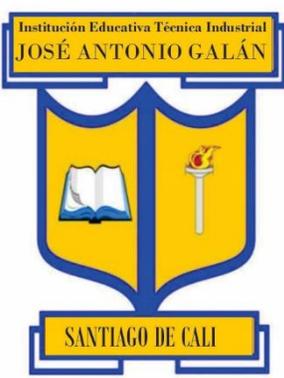
Música Hernán Jaramillo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Bandera del colegio

	<p>En el año lectivo 1994 – 1995 la docente Lury Díaz Marín, encargada del grado 5° presentó como plan de aula el diseño y la elaboración de la bandera. En primera instancia se escogieron los colores azul y amarillo los cuales pertenecían al uniforme deportivo de la escuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Amarillo significa la esperanza de nuestros egresados de ser colombianos ejemplares que en un futuro no muy lejano lucharán por una Colombia mejor. • El azul significa el color del cielo, pensamientos siempre positivos, mirando siempre hacia el firmamento con el optimismo de la juventud. <p>El diseño lo realizó la docente Lury Díaz: un rectángulo en fondo azul rey, encima de este un rectángulo más pequeño en amarillo, y en la mitad de este quedó plasmado el escudo de la institución.</p> <p>A partir del día 15 de junio de 1995 la escuela queda con su bandera oficial, bandera que fuera entregada en un acto especial a toda la comunidad educativa.</p>
--	---

Escudo del colegio

	<p>Durante el año lectivo, 1985 – 1986, se reunieron los docentes Henry Alfredo Ortiz Olaya, Sonia Patricia Valencia, Lucy Díaz Marín, Sonia María Tolorza y Zoraida Nelly Perea, entre otros, con la aceptación del entonces director de la escuela, el señor José Antonio Mina Mera, para diseñar y elaborar el escudo oficial de la institución.</p> <p>Luego de un prolongado debate, surgieron las ideas de elaborar un estandarte sobre el cual iría una cinta con el nombre de la institución y debajo otra cinta con el nombre de la ciudad de Santiago de Cali.</p> <p>Internamente, el estandarte sería dividido en dos sectores verticales: en el primero, un libro abierto como signo de sabiduría con las palabras Patria y Ciencia, y en el segundo sector una antorcha como símbolo de iluminación, de entendimiento, de guía para las generaciones que entran a la institución para recibir la educación que los lleve a un futuro próspero, de sana convivencia y de trabajo constante dentro de la paz.</p>
---	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

	Las líneas fueron diseñadas en azul rey y el fondo de cada sector en amarillo como parte de la alegría de la comunidad educativa y el cielo como parte de un sueño que se hará realidad.
--	--

TITULO I
COMPONENTE TEOLOGICO
CAPITULO I

“Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución educativa”

ART.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 Fundamentación Legal:

La constitución Política de 1991, abrió las puertas para que nuestro país, insertara en los principios del nuevo orden mundial, basado en la globalización de la economía, la cultura, la transformación de la política y del orden social, así como la universalización de la educación. Lo cual quedo manifiesto en el artículo 1 de la Constitución cuando dice: **“Colombia es un estado social de Derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.** De la misma manera, lo manifiesta el artículo 68 de la misma constitución al afirmar: **“La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente”.**

De esta manera queda explicita la relación entre los mandatos constitucionales, las exigencias de los cambios sociales, políticos, la globalización de la economía, la cultural y la ciencia con la educación y el prototipo de persona que se debe formar para integrarse a la sociedad actual y del futuro.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

En consecuencia con la constitución política de 1.991, La Ley General de Educación, ley 115 de 1994, en su artículo 73, establece: *"Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.*

PARAGRAFO. *El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable."*

Adicionalmente esta misma ley, determina en su artículo 138, literal c, que los establecimientos educativos o instituciones educativas deben cumplir, entre sus requisitos, el de ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

El decreto 1860 de 1994 reglamentario de la ley 115, General de Educación establece las pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su Proyecto Educativo Institucional todos los principios que la Constitución Política y la Ley General ordenan. En particular, corresponde, entre otras funciones: al Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional – PEI (ley 115 de 1994, art. 144, literal g; y decreto 1860, art. 23, literal g); al Consejo Académico servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI (decreto 1860, art. 24, literal a); al Rector del establecimiento educativo dirigir la preparación y orientar la ejecución del mismo, (ley 715 de 2001, art. 10, literal 10.1; y decreto 1860, art. 25, literal a); a los educadores llevarlo a la práctica (ley 115 de 1994, art. 104, literal c); y a la asociación de padres de familia, apoyar su ejecución (decreto 1286, art. 10, literal a). Esta cultura institucional propia debe manifestarse como un encuentro cultural entre la cultura global (globalización) y la cultura local (contextual) con una clara identidad, que integre lo global y lo local (cultura local). De este modo el colegio se convierte en aldea global que en cultura, socializa y da "identidad" a los aprendices (posibilita que éstos desarrollen su identidad) en el marco de la sociedad del conocimiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 establece pautas de acción para la reformulación institucional a través de la estrategia de estándares curriculares, metas de calidad y competencias.

Referentes legales

NORMA	SINTESIS
CONSTITUCION POLITICA	Artículos 67 y 68. La educación como un derecho de la persona. Un deber del estado. Comunidad educativa participa en la dirección de las Entidades educativas
LEY 115 DE 1994	regula la prestación del servicio público de la educación tanto por las I.E. Públicas como las entidades privadas
DECRETO 1860 DE 1994	Reglamenta la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos. Conformación de gobierno escolar
Decreto 180 de 1997	Reglamente el decreto 1860 de 1994. obligatoriedad del PEI
Ley 1029 de 2006	Establece la obligatoriedad de los proyectos pedagógicos transversales.
Ley 1098 de 2006	Ley de infancia y la adolescencia. Establece obligaciones especiales para las Instituciones educativas en relación con los menores
Decreto 1286 de 2005	normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados
Decreto 1290 de 2009	Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
Decreto 2247 de 1997	establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar
Resol. 2343 de 1996	Indicadores de logros

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Decreto 4500 de 2006	Establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994."
Decreto 1743	Proyecto de Educación Ambiental para todos los educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente."
Ley 1013 de enero de 2006	Modifica el literal A y D del artículo 14 de la ley 115 de 1994. Se materializa la asignatura de urbanidad y cívica, la cual deberá impartirse en preescolar, básica y media escolar.
Ley 934 de 2004	Oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones."
Resolución 2620 de septiembre de 2004	Establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley."
Resolución 2565 de octubre de 2003	Establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales."
Resolución 4210 de septiembre de 1996	servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados
Resolución 01600 de marzo de 1994	Establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal."
Resolución 7500 de octubre de 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres".
Ley 1295 de Abril 6 de 2009	Reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben".
Decreto 869 de 17 de marzo de 2010	Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES-SABER 11.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRALDE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Decreto 366 de 2009	Reglamenta la organización integral de los niños y las niñas en la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.
Ley 1620 del 15 de marzo de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
Acuerdo 326 de_2012	por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Santiago de Cali 2012 – 2015 “CALIDA una ciudad para todos”
Decreto 1075 de mayo 26 de 2015	Orienta la prestación del servicio educativo a nivel nacional.
Decreto 2105 de 2017	Modifica la jornada única y la jornada laboral de los docentes
Resolución 9317 de 2016	Sobre manual de funciones

1.2 Características del PEI

El PEI de la Institución José Antonio Galán, es resultado de un proceso de construcción colectiva de toda la comunidad educativa, que tiene en cuenta los intereses y aspiraciones de los distintos actores de la institución, en contraste con el ideal colectivo de educación que se pretende ofrecer y del estudiante que se busca formar, en el marco de la política educativa del gobierno nacional y que está orientado por el MEN

El objetivo del PEI es orientar la acción educativa de docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, de tal forma que los ideales planteados encuentren condiciones de realización y se vuelvan realidad. A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

su vez, se pretende que la dinámica propia de la acción de los actores educativos encuentre en el PEI un terreno propicio para introducir los cambios y mejoras considerados necesarios, útiles y exitosos en la vida real, con el fin de contar con una orientación siempre actualizada para los estamentos de la comunidad educativa y poder garantizar así una educación pertinente a los tiempos actuales y futuros.

La autonomía pedagógica y cultural de las organizaciones educativas se concreta en el PEI, en él se pretende identificar la cultura institucional u organizacional propia contextualizada y ello desde una perspectiva histórica, sincrónica y diacrónica (prospectiva). Este PEI puede entenderse de formas diferentes: como ideario o proyecto de carácter propio, como instrumento de gestión y estrategia educacional, como modelo de escuela o como cultura propia contextualizada y visible.

Nuestro proyecto educativo, pretende transformar el actual quehacer educativo a través de la acción participativa, la investigación, actos teóricos – prácticos, el sentir del contexto, el pasado, el presente y el futuro de un equipo sinérgico comprometido con una labor humana formativa, donde cada integrante es reconocido y valorado por lo que es y por sus potencialidades.

Es la comunidad Galanista, la protagonista de su propio futuro, quien con una actitud positiva y participando comunitariamente se comprometen en la generación y ejecución de sus propias propuestas, basadas en el análisis crítico, juicioso y objetivo de la realidad, para transformarla y hacer factible sus proyectos. El compromiso personal y colectivo de los participantes en este proyecto, permite alcanzar las metas propuestas para la satisfacción personal y comunitaria.

Se entiende que el PEI es el medio facilitador para el logro de los fines, objetivos, metas, propósitos y perfiles de estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y padres de familia. Y responde al interés que tiene esta comunidad educativa para formar un ser humano, en donde el educando es gestor y participe de su propia formación.

En este PEI se propone, un modelo pedagógico que retoma los elementos centrales de las teorías cognitivas y constructivista social como ejes del desarrollo educativo, en un trabajo por procesos, teniendo en cuenta los principios basados en la pedagogía de valores, donde el maestro es un guía, orientador y catalizador de los procesos de aprendizaje y de la construcción de los saberes del educando.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDOLENCIA JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

El proyecto igualmente desarrolla los aspectos más relevantes de la administración y gestión educativa, señala enfoques, formula propuestas y construye estrategias, las cuales se analizan, planean y ejecutan teniendo en cuenta el marco legal, social, económico y cultural nacional, departamental, municipal y local, con el fin de garantizar la efectividad del talento humano y de los recursos en la búsqueda de una sólida formación social, ética, moral y científica del ser humano que se desea formar.

Finalmente, de acuerdo a la ley general de educación, ley 115 de 1994, le corresponde a los docentes en tanto que orientador en la IE, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad, llevar a la práctica el Proyecto Educativo Institucional.

Concebimos el PEI como un proyecto en continua construcción, especialmente en una sociedad tan cambiante como la nuestra, impactada por múltiples condicionantes, que hacen que éste se cumpla exitosamente a partir del ajuste continuo a las variables condiciones estructurales y coyunturales del momento histórico.

1.3 principios institucionales

Se consideran referentes de la acción institucional de Institución educativa José Antonio Galán, La Constitución Nacional y las leyes, en especial la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, y sus decretos reglamentarios, los estatutos docentes y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los Principios que orientan la acción de la comunidad educativa Galanista representan las convicciones éticas y constituyen el fundamento de la comunidad educativa para cumplir sus deberes con calidad, para mejorar continuamente y para luchar con tesón por el engrandecimiento de su comunidad y su institución.

La comunidad educativa de la Institución Educativa José Antonio Galán, ha determinado cuáles son los conceptos éticos: Principios que mejor la identifican. Nos identificamos con ellos y están presentes en todas nuestras vivencias cotidianas. Creemos en ellos y los profesamos porque se ajustan a nuestra manera

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

de sentir y de pensar, están orientados a la búsqueda de la excelencia en todos los aspectos formativos y educativos que ofrece a la comunidad educativa, por ello están incorporados en el PEI y respaldan toda nuestra conducta y toma de decisiones:

1. Accesibilidad a la educación: La institución Educativa José Antonio Galán, ha dispuesto todas sus acciones administrativas y académicas para permitir a todas las personas de su comunidad el acceso a la educación, con las únicas exigencias, impuestas por la Ley, como lo es demostrar su nacionalidad a través de la presentación de sus documentos de identidad, los planes de área y de aula así como los proyectos pedagógicos han sido diseñados para atender a la comunidad educativa de acuerdo a sus características, necesidades y expectativas, los recursos tecnológicos, de planta física y talento humano han sido dispuestos para atender a la comunidad de manera adecuada, oportuna y eficaz de manera que todas las personas que solicitan su ingreso puedan hacerlo y permanecer de manera agradable y siempre proporcionando bienestar a la comunidad educativa.
2. Dignidad humana: Creemos en la dignidad y en los valores de los derechos fundamentales de la persona humana, entre los que sobresalen los derechos individuales, civiles, políticos y culturales, los derechos económicos, sociales y otros de carácter más específico, tales como los derechos de la mujer, los jóvenes, los adolescentes y los niños, siendo el más inviolable de todos el derecho a la vida. Ninguna persona, institución o ideología podrá situarse por encima del derecho a la vida humana. Cada individuo tiene derecho a disponer de su naturaleza humana y espiritual, que debe ser enaltecida y preservada por la organización social en todos
3. Participación: El compromiso de la institución educativa con la comunidad galanista es promover abiertamente la participación de toda la comunidad educativa, en la toma de decisiones que afectan la marcha de la institución y el logro de los objetivos y metas institucionales; creemos en la experiencia, conocimiento e ideas de los miembros de la comunidad para la consolidación los aspectos políticos, económicos, sociales, jurídicos. Del trabajo en equipo, que favorezca la motivación, el compromiso y movilización de la comunidad en el logro de las metas institucionales. La participación puede contribuir a la satisfacción y crecimiento del personal del establecimiento, lo que se revierte en pro del fortalecimiento y compromiso con la institución educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- 4 Los procesos educativos en el aula se fundamentan en la participación de los estudiantes en la construcción del conocimiento que promueven el trabajo en equipo, relaciones cordiales, la práctica de la democracia y el aprendizaje significativo.
- 5 Diálogo y concertación: La institución educativa José Antonio Galán cree en la solución pacífica de los conflictos en la consolidación de la paz y la práctica de la democracia, por ello fundamentamos nuestras relaciones en el diálogo y la concertación como únicos mecanismos para la resolución de conflictos y para llegar a acuerdos en los disensos así como para establecer estrategias en el logro de las metas y objetivos institucionales.
- 6 La paz: En la institución educativa José Antonio Galán somos constructores de una cultura de paz, como el pilar de la práctica de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida compartidos, basados en la no violencia y el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la comprensión, en la tolerancia y la solidaridad, en la coparticipación y la libre circulación de la información. Somos conscientes de la existencia de los conflictos que surgen en la interacción de la diversidad de caracteres de las personas con las que convivimos en la cotidianidad, exigimos soluciones no violentas y promovemos la transformación de los posibles conflictos resultados de la competición y de las diferencias en cooperación para el logro de objetivos compartidos. Reafirmamos nuestra determinación de apoyar todas las acciones que sean necesarias para poner fin a las diferencias existentes entre las personas, basadas en el respeto a los derechos integrales de la persona humana. Para lograr permanente un ambiente de paz, concretizado en la solución no violenta de los conflictos, empleando como metodología el diálogo en la solución de los mismos. La paz debe ser fruto de un legítimo sistema de justicia, que involucre a todas las personas de la comunidad académica, que promueve y favorezca una cultura del diálogo y la negociación, como requisito indispensable para el sostenimiento de una paz real y duradera.
- 7 La familia: Creemos que la familia transmite y protege los valores de la vida y es promotora de modelos y normas de comportamiento, que preparan a sus integrantes para su ingreso a la sociedad siendo, por tanto, su cimiento y elemento fundamental. Dentro de nuestras reales posibilidades velaremos porque la familia pueda cumplir sus roles esenciales fundados en la autoridad y responsabilidad de los padres, como un proceso de integración global, en la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

sociedad. Para nosotros no existen relaciones sociales adecuadas si éstas no se consolidan en el seno familiar. Consideramos que la familia tiene un rol protagónico en el proceso educativo, asumiendo como un compromiso, coadyuvar y favorecer la asimilación por parte de sus hijos(as) de los principios y valores que la institución educativa promueve y defiende.

- 8 Por lo anterior, hemos dedicado nuestros esfuerzos a integrar a las familias a los procesos educativos de la institución, para ello promovemos la participación en las decisiones que afectan la buena marcha de la institución y se mantiene comunicación constante con ellas. Cada vez nos esforzamos por mejorar los canales de comunicación con todas las familias.
- 9 Cuidado del medio ambiente: Propugnamos por una educación que contemple programas, estrategias, acciones de sensibilización, planes de conservación y preservación del medio ambiente. El medio natural tiene un incalculable valor para la promoción humana y la producción económica, su equilibrio está estrechamente ligado al mejoramiento de la calidad de vida; y consecuentemente al crecimiento de las condiciones materiales del bienestar humano.
- 10 Subrayamos la importancia de mantener la diversidad biológica, pues ésta trasciende las razones políticas, éticas y morales, ya que al contaminarse el medio y desaparecer los espacios se vuelve más precario el equilibrio de los ecosistemas, de los cuales depende la vida.
- 11 Respaldamos la introducción de tecnologías que permitan una reducción sustancial de las emisiones de elementos contaminantes. Impulsamos toda posibilidad de aprovechar al máximo el talento de la población en búsqueda de productos más limpios y mejores y buscamos reducir al mismo tiempo la contaminación visual, auditiva, del aire y del agua.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- 12 En los proyectos pedagógicos y los contenidos de cada una de las áreas, hemos incorporado acciones de concientización y la práctica de hábitos y comportamientos que favorezcan el cuidado y conservación del medio ambiente.
- 13 Educación : Creemos que es derecho fundamental de toda persona, el acceso al conocimiento, que proviene del avance de la ciencia y de la tecnología, a nivel local, nacional y mundial y a una actuación protagónica, libre y responsable en todos los aspectos de la vida académica y cultural impartidos en la institución acorde a los objetivos y metas propuestos.
- 14 Formamos con criterio de universalidad del conocimiento, sentido social, la práctica de los derechos humanos, el cuidado y conservación del medio ambiente, utilizando para ello las más recientes tecnologías de la información y la comunicación y desarrollando proyectos y actividades docentes investigativas y de acción social, que utilizan y promuevan el progreso científico y tecnológico. La práctica de estrategias pedagógicas activas que favorezcan la motivación por aprender, el aprendizaje significativo y la práctica de valores universales y de los derechos humanos.
- 15 Educamos integralmente, propiciando en nuestros educandos, el desarrollo de sus propias capacidades y talentos, a fin de encausarlos hacia la definición de un proyecto de vida conscientemente asumido, autónomo, libre, emprendedor y progresista. La libertad responsable, como base y meta de la acción educativa. El estudiante como centro y protagonista del hecho y del proceso educativo y el reconocimiento de lo positivo como punto de partida de toda evaluación.

1.4 filosofía Institucional

La institución educativa José Antonio Galán, es una Institución que basa su proceso educativo sobre los principios democráticos, de participación y la convivencia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

pacífica, acompañados de los valores universales, los cuales se trabajan de manera transversal dentro del plan de estudios.

Nuestra filosofía se fundamenta en los principios humanísticos, enfocados en la formación de hombres y mujeres capaces de reconocerse a sí mismos, reconocer al otro en sus diferencias individuales y el entorno social para estar en capacidad de trascender a partir de sus buenas acciones e interactuar de manera efectiva en el entorno al cual pertenece.

La promoción de hábitos de estudio, el desarrollo de competencias cognitivas, sociales y laborales, en búsqueda de la excelencia educativa, la formación de ciudadanos autónomos, críticos, capaz de tomar decisiones que le permitan desempeñarse con éxito en los campos sociales, afectivo, empresarial y laboral, el dominio de la tecnología y el amor por la ciencia son pilares de la filosofía del estudiante Galanista.

En cuanto a las prácticas pedagógicas, del docente Galanista, son referentes cotidianos el amor a la labor docente, el estudiante como protagonista de los procesos en el aula, el desarrollo de competencias ciudadanas, el respeto por el estudiante, prácticas pedagógicas orientadas a aprender de manera significativa, el alcance de las metas y propósitos de la política educativa orientada por el MEN, un esfuerzo incondicional por formar hombres y mujeres en capacidad de dar respuesta a sus necesidades y desarrollar un proyecto de vida exitoso y feliz.

1.5 MISIÓN

Somos una institución educativa que fomenta y promueve procesos educativos en la formación de ciudadanos con principios y valores a través de competencias académicas, técnicas, ciudadanas y laborales, con énfasis en Sistemas y Confecciones, que faciliten la vinculación laboral de los estudiantes, con un enfoque humanista, fundamentado en el respeto por los derechos humanos, la sana convivencia, el uso de la tecnología y la protección del medio ambiente.

1.6 VISIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

En el año 2022, La Institución Educativa Técnica Industrial José Antonio Galán, Será una institución líder, reconocida en el entorno productivo y social como formadora del talento humano con valores, principios y conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos que fortalezca los proyectos de vida de los estudiantes y que respondan a las expectativas y necesidades de formación técnica y laboral de acuerdo a las condiciones del contexto y de la ciudad.

ART. 2 POLITICA DE CALIDAD

2.1 Política de calidad

La Institución educativa José Antonio Galán, está comprometida con satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad; brindando a sus estudiantes una formación integral, basada en altos niveles de desempeño académico, desarrollo de competencias laborales, a través de la diversificación de la media técnica; adquisición de competencias ciudadanas y práctica de valores para la sana convivencia y velará con esmero por mantener espacios físicos adecuados, recursos didácticos adecuados, equipos tecnológicos contar con docentes competentes en cada una de sus áreas de desempeño y aplicar procesos de mejora continua que eleven la calidad de vida de la comunidad educativa y le permitan mantener un sistema educativo de calidad.

2.2 Objetivos de calidad

1. Alcanzar niveles de desempeño académico altos tanto en las pruebas internas como en las pruebas externas.
2. Brindar educación media técnica diversificada, que permita desarrollar competencias laborales en los estudiantes para facilitar su acceso a la vida laboral.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

3. Implementar acciones curriculares y extracurriculares, que permitan la práctica de valores y competencias ciudadanas para la sana convivencia y el buen clima institucional.
4. Mejorar los espacios físicos de la institución, a través de la dotación, mantenimiento y reparación de la planta física, equipos, mobiliario y recursos para el aprendizaje que faciliten el desarrollo de las clases y la práctica de los aprendizajes así como el esparcimiento y el descanso.
5. Hacer seguimiento y evaluación continua a los procesos para la toma de decisiones e implementación de acciones para corregir situaciones no deseadas y mejorar las actividades y acciones desarrolladas.

2.3 Principios de calidad

Los siguientes principios corresponden al Sistema de Gestión de Calidad, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, han sido adaptados y adoptados en la IE.

1. Organización enfocada al cliente: Es necesario entender las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres de familia, sumadas con las de los docentes, directivos docentes, personal de servicios y administrativos; para definir políticas, objetivos, estrategias y metas que busquen cumplir con sus aspiraciones respecto al proceso educativo.
2. Finalmente se debe medir la satisfacción de los estudiantes, padres de familia y docentes y con base en los resultados desarrollar acciones de mejoramiento en los procesos académicos y administrativos con el propósito de incrementar permanentemente su satisfacción con la institución y sus servicios.
3. Liderazgo: El rector y el consejo directivo de la institución educativa deben definir de una forma participativa la visión y misión, principios y valores de la organización, con el fin de traducir estas en objetivos y metas que sean

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERENCIYO BOLÍVAR JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

realizables, medibles y orienten el quehacer institucional. . Del mismo modo deben establecer una estrategia de comunicación, entrenamiento y apoyo para que el personal docente, administrativo y operativo de la institución se involucre en los grandes objetivos de la organización. Finalmente se deben proporcionar los recursos requeridos al personal, y la libertad para actuar con responsabilidad y confianza para que los diferentes miembros de la institución sean líderes de sus procesos.

4. Participación: La institución debe promover abiertamente la participación del personal con el fin de aprovechar la experiencia, conocimiento e ideas de estos para la consolidación del trabajo en equipo y así conseguir un personal motivado, involucrado y comprometido en la toma de decisiones en la institución educativa.
5. Enfoque basado en procesos: La institución educativa debe definir cuáles son los procesos académicos y administrativos que son claves para el logro de los objetivos y metas institucionales, y con base en estos realizar las actividades del día a día.
6. Mejora continua: La institución educativa ha de implementar el ciclo PHVA: *Planear, Hacer, Verificar, Actuar*, con el fin de hacer una mejora continua de los procesos académicos y administrativos. Del mismo modo la institución debe hacer énfasis en la prevención de problemas, más que en ser una organización reactiva.
7. Enfoque para la toma de decisiones basadas en hechos: La institución educativa debe implementar mecanismos que faciliten la recolección de datos e información pertinente para medir el progreso de los procesos, las metas y los objetivos.
8. Relaciones mutuamente benéficas con aliados y proveedores: La institución educativa debe definir y seleccionar sus aliados y proveedores con los cuales debe establecer una comunicación clara y abierta.

2.4 Principios del Modelo estándar de Control Interno - MECI.

La Institución Educativa José Antonio Galán ha adoptado los siguientes principios del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERENCIYO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

1000:2005, que se enmarcan, integran, complementan y desarrollan dentro de los principios constitucionales.

1. **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
2. **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de la institución, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.
3. **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.
4. **Eficiencia, eficacia y efectividad:** La Institución Educativa José Antonio Galán concibe la **eficiencia** como la capacidad de «**hacer bien las cosas**», es decir, hacer las cosas buscando la mejor relación posible entre los recursos empleados y los resultados obtenidos. En este sentido la institución busca responder el «**cómo**» desarrollar sus procesos para alcanzar sus metas.
5. La institución promueve dentro de sus principios la **eficacia**, como la manera de hacer las cosas correctas, tomar las mejores decisiones y realizar las acciones que realmente conducen al logro de los resultados, o sea dar respuestas «**qué**» acciones se deben hacer.
6. Dentro del ideario Galanista, se promulga la **efectividad**, como la forma de «**hacer bien las cosas correctas**», es decir, hacer las cosas de forma eficiente y eficaz. La efectividad tiene que ver con «**qué**» cosas se hacen y con «**cómo**» se hacen esas cosas. Sabemos que la clave del éxito en nuestra labor está en la mejora de la efectividad, por ello centramos nuestros esfuerzos en definir «**qué**» cosas se hacen y «**cómo**» se hacen esas cosas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

7. Excelencia y calidad: Para la Institución Educativa José Antonio Galán alcanzar la excelencia es un propósito para el cual trabaja día a día, por ello ha enfocado sus esfuerzos en desarrollar cada una de sus acciones con efectividad, como condición para ser líder en calidad no solo en el campo educativo sino en todos sus procesos.

2.5 Inclusión

La institución educativa, José Antonio Galán, concibe la educación como un proceso de calidad, que permite satisfacer las expectativas de sus estudiantes y padres de familia, propiciando un ambiente que facilite el desarrollo de todas las potencialidades del ser humano y la permanencia y continuidad de sus estudiantes; en el contexto de una sociedad del conocimiento. De esta manera los intereses de los estudiantes y de las comunidades deben direccionar el trabajo pedagógico y orientar el proceso como autoformación, partiendo de necesidades comunes. En lo anterior debe haber una intencionalidad en los contenidos y en las estrategias que conduzcan al estudiante a una nueva cosmovisión de la vida, proyectada a la convivencia pacífica y a las acciones productivas.

El objetivo final es adaptar la programación curricular a cada grupo singularizado. Adaptar una programación establecida a un grupo determinado de estudiantes requiere comprender a las personas que lo forman, sus intereses y motivaciones, el uso que van a hacer de las competencias desarrolladas y sus características individuales. Por ello, conocerse se convierte en el eje en torno al cual gira esta propuesta educativa, además, de la necesidad de orientar el proyecto de vida, donde la formación de la identidad de la persona es un proceso complejo de construcción de su personalidad desde los primeros años de vida, pero, este proceso transcurre en un contexto sociocultural específico, a través de la mediación de los adultos y la influencia de normas y patrones sociales definidos.

Igualmente, la política del gobierno nacional que da prioridad a la educación de poblaciones vulnerables y, dentro de ellas, a las que presentan discapacidad por considerar que "si formamos a estas poblaciones que anteriormente estaban marginadas de la educación, le apostamos a que se vuelvan productivas, sean autónomas y fortalezcan relaciones sociales; así, la educación se convierte en un

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

factor de desarrollo para sí mismas, para sus familias y para los municipios en donde viven". Plantear que estas poblaciones son prioritarias, significa que los establecimientos educativos deben transformarse y modificar su cultura de atención a ellas", De ahí la importancia de que el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) contenga acciones orientadas a la atención pertinente a estas poblaciones en todos los ámbitos de la gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria. "Anteriormente se pensaba que las personas con discapacidad no tenían condiciones para aprender; empezamos a trabajar por cambiar estos imaginarios, a revisar las prácticas y a generar una política de inclusión.

Desde esta perspectiva la Institución Educativa José Antonio Galán, entiende que la educación para estudiantes con N.E.E. requiere una atención personalizada y con adecuaciones curriculares, buscando disminuir las dificultades para el aprendizaje y posibilitar el desarrollo de las mismas.

Así pues, la política de inclusión de la población con discapacidad busca transformar la gestión escolar para garantizar una educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidades diversas, sean de tipo cognitiva, síndrome de Down y otros retardos como autismo, limitación auditiva por sordera o por baja audición, limitación visual por ceguera o por baja visión, discapacidad motora por parálisis cerebral u otra lesión neuromuscular y discapacidades múltiples.

Todas estas personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal de Colombia. La escuela les debe garantizar los apoyos adicionales que demandan, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlas.

La inclusión, en el contexto galanista, significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que exige implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abran el camino a una

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión, es la forma de construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, y constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos y de la concepción de la educación como un derecho. El concepto de inclusión ha evolucionado hacia la idea que niñas, niños y jóvenes tienen derecho a la educación, lo que implica equivalentes oportunidades de aprendizaje en diferentes tipos de escuelas, independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferencias en las habilidades y capacidades

La política de integración e inclusión escolar de la población con N.E.E. de la institución educativa José Antonio Galán se fundamenta en la reglamentación legal por parte del M.E.N. mediante la Ley General de Educación: Ley 115 de febrero 8 de 1994, en el Título 3, Capítulo 1, el decreto 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003, en cuanto a los aspectos generales se refiere. Las resoluciones 37/52, del 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba el programa de acción mundial para las personas con discapacidad. La resolución 48/96 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de diciembre de 1993, habla sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades. Además, en las orientaciones dadas por el M.E.N. para la atención de dicha población, se presentan algunos lineamientos generales respecto a los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

tipos de integración y adaptaciones curriculares. Entre ellos El proyecto de apoyos pedagógicos para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que esta soportado legalmente por la ley estatutaria 1618 del año 2013, la cual hace referencia a garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

El Ministerio de Educación Nacional definió la política y reglamentó el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo, las personas con discapacidad tienen derecho a la protección social especial del Estado, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 1346 de 2009.

El Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, tiene como objetivo fundamental reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad desde el acceso, la permanencia y la calidad, para que los niños puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano. Que tengan las mismas posibilidades de acceder a oportunidades educativas, laborales, recreativas teniendo en cuenta la diversidad para que se desempeñen favorablemente y se eliminen las barreras que limitan la condición.

El Decreto 1421 establece que todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tengan un proceso educativo exitoso, para ello, se tiene en cuenta la construcción del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) que es el documento donde está el plan de trabajo del estudiante y los apoyos que requiere a nivel educativo, este se construye teniendo en cuenta el plan de aula y de área con los docentes, el docente de apoyo y la familia, se tiene en cuenta las dificultades que tiene el estudiante para minimizar las barreras que hay, para mejorar el acceso a la educación y hacer los ajustes que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

se requieran de forma individual para garantizar la flexibilización curricular del estudiante.

El proyecto de inclusión, en la institución educativa José Antonio Galán, cuenta con el apoyo de la maestra de apoyo e inclusión, con el objetivo de que haya fortalecimiento del acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talento excepcional que estén vinculados en la institución, se hace acompañamiento en el aula, se dan recomendaciones a los docentes para trabajar con los estudiantes con necesidades educativas especiales para que se les haga flexibilización curricular, flexibilización de jornada y horario según sea el caso, se realiza las remisiones a los profesionales pertinentes, se hace el respectivo seguimiento con los padres de familia para que lleven al estudiante a su proceso terapéutico, les hagan acompañamiento en casa, los incluyan en actividades deportivas y que estén retroalimentando del proceso del estudiante a la institución educativa.

CAPITULO II

Objetivos generales del Proyecto

ART. 3.- Objetivos Generales del PEI

1. Dar cumplimiento a los fines y objetivos de la educación en las condiciones establecidas en la constitución nacional, en la Ley 115, Ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios.
2. Establecer políticas y lineamientos a través de las cuales se garantice y asegure el logro de su direccionamiento estratégico, que permita a la comunidad educativa tener un servicio acorde con la política y principios de calidad de la IETI.
3. Orientar la acción educativa de docentes, estudiantes, familias y demás miembros de la comunidad educativa, de tal forma que los ideales planteados encuentren condiciones de realización.

ART. 4.- Objetivos Institucionales – Generales – Específicos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

1. Establecer los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo y tener las herramientas para liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales
2. Promover la Participación, liderazgo y Convivencia de todos los estamentos de la comunidad educativa en las actividades institucionales
3. Administrar la planta física y los recursos para garantizar buenas condiciones de la infraestructura y dotación para una adecuada prestación del servicio educativo
4. Fortalecer un Clima Escolar, que promueva la sana convivencia y el buen trato, enfocado hacia un servicio educativo de calidad
5. Mantener actualizado el Diseño Pedagógico Curricular, acorde a las disposiciones legales y orientaciones del MEN y a los principios y objetivos del PEI a través de la apropiación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase para que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias
6. Fortalecer las especialidades de técnico en sistemas y confecciones y diseño de prendas de vestir dando respuesta al contexto de la institución educativa.

ESPECIFICOS

1. Definir los criterios básicos del manejo de la institución, que involucren a todos los actores de la comunidad educativa y especialmente a los funcionarios de la Institución.
2. Establecer para cada uno de los funcionarios de la institución, los perfiles y funciones establecidas legalmente para su cargo, que faciliten el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

trabajo en equipo, la inclusión de las personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural.

3. Velar por el compromiso de cada uno de los miembros y funcionarios de la institución, con el cumplimiento de horizonte institucional así como el desarrollo de planes y proyectos institucionales enmarcados en principios de corresponsabilidad, participación y equidad.
4. Diseñar una estrategia de comunicación interna y externa, para fortalecer la gestión escolar, que permitan informar, actualizar y motivar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento institucional.
5. Fortalecer el trabajo en equipo, la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar en la toma de decisiones, basados en la divulgación y análisis de los resultados de la gestión institucional que permitan desarrollar sus planes y proyectos.
6. Mejorar el clima escolar, la convivencia y paz en la institución educativa.
7. Definir en el plan de acción de los proyectos transversales y proyectos institucionales (servicio social obligatorio) actividades para mejorar y embellecer la planta física de la institución y dar buen uso de los espacios destinados para el aprendizaje y de la institución, en general.
8. Incluir en plan de inversión anual los recursos necesarios para adecuar, reparar, organizar, decorar, señalizar y dotar los espacios para el aprendizaje en cada una de sus sedes.
9. Ajustar el manual de convivencia acorde a las normas legales vigentes, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
10. Hacer del manual de convivencia el instrumento que orienta los principios, valores, actuaciones y estrategias que permitan la sana convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el mejoramiento

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

del clima escolar dentro de una cultura de formación para la ciudadanía y la paz.

11. Ajustar el plan de estudios, planes de área y de aula, de acuerdo a las orientaciones del MEN, al modelo pedagógico institucional, las metas, planes y proyectos institucionales; en coherencia con el análisis de las pruebas externas y en respuesta al desempeño de los estudiantes.
12. Implementar las TIC`s como herramientas pedagógicas que facilite el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de competencias laborales
13. Fomentar alianzas y/o convenios institucionales con el sector educativo y productivo que facilite el intercambio de conocimientos, experiencias y la vinculación laboral y profesional de los estudiantes.

ART.5.- VALORES INSTITUCIONALES

Respeto: Profesamos el respeto al ser humano en cada una de las etapas de su proceso de desarrollo psico-físico, socioemocional y espiritual, el respeto a la dignidad humana de todos los miembros de nuestra comunidad académica y de todas las demás personas con las que interactuamos, así como al entorno, al medio ambiente y a la vida en todas sus manifestaciones: humana, animal, vegetal, y ecológica.

Respetamos las diferencias, no discriminamos por razones de género, raza, religión, ideología, posición social o por cualquier otro motivo que atente contra el respeto absoluto debido en todo momento a la dignidad sagrada de la persona humana. Somos tolerantes ante la diversidad dentro del marco de nuestros principios y valores y procuramos mantener el ánimo conciliatorio en todas nuestras relaciones y promovimos una convivencia democrática y participativa.

Comprendemos el valor de la persona humana, sus expectativas, sus motivaciones, su singularidad y aceptamos las particularidades de cada una de ellas, valorando sus cualidades y el medio que nos rodea. Fomentamos las relaciones interpersonales sanas y positivas, basadas en el trato respetuoso, cordial y afable,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDALEICIA JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

en la acogida positiva de todos y todas, en la apertura, y la capacidad de aceptación y colaboración, sin realizar otras distinciones de trato que las estrictamente debidas a los reconocimientos por méritos conductuales, académicos y/o cívicos.

Responsabilidad La institución educativa José Antonio Galán, promueve en cada una de sus acciones el sentido de la responsabilidad, de toda su comunidad educativa. Para ello propicia entre sus estudiantes, el cumplimiento de las obligaciones y deberes académicos que le permiten el logro de sus metas, además de hacer conciencia de lo que implica incumplir con sus obligaciones. Es así, como la institución ha generado estrategias para reconocer y dar estímulo a los estudiantes que realizan sus tareas y demás actividades académicas con diligencia, que cumplen las normas establecidas por la institución, que logran buenos resultados y que aprenden a comportarse de manera que puedan confiar en él, ya que ésta garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad entre las personas.

Los funcionarios galanistas asumimos con empeño, dedicación y seriedad nuestros deberes y obligaciones, cumplimos con las tareas asignadas para el logro de los objetivos institucionales, aportando lo mejor de sí mismos. Orientamos nuestras actuaciones al servicio de la comunidad educativa y los fines de la educación. Somos solidarios con la sociedad en la que vivimos. Apoyamos la democracia, el desarrollo social y la conservación y preservación del medio ambiente. Trabajamos por una comunidad y un país mejor. Somos responsables al actuar con sentido de urgencia respecto del logro de los resultados que estamos llamados a cumplir. Utilizamos la prudencia, como camino seguro en la toma de decisiones equilibradas. Tomamos decisiones analizadas y concertadas y siempre en el marco de la ley y, aprendemos de los errores que podamos cometer. Es la capacidad de aprovechar esta sinergia lo que nos permite seguir adelante, de manera responsable, sin pausa hacia la meta.

Tolerancia: Es propósito de la institución educativa José Antonio Galán, promover la convivencia pacífica entre todos los miembros de su comunidad educativa, para lo cual promovemos en las acciones cotidianas el ejercicio pleno de la tolerancia, reconociendo a cada uno de los miembros de la comunidad educativa como seres únicos con características individuales, las cuales debemos aceptar y respetar, siendo tolerantes.

Concebimos La tolerancia como un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

sean diferentes de las propias. En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

Por ello, concebimos la tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad. Reconocemos al estudiante Galanista como ser capaz de aceptar opiniones o comportamientos diferentes a los establecidos por su entorno social o por sus principios morales.

Igualdad y equidad: La institución educativa José Antonio Galán, promueve planes de acción fundamentados en el respeto a la igualdad y equidad, promoviendo iniciativas que conduzcan a su generalización y perfeccionamiento, como vía para la desaparición de las desigualdades existentes entre los individuos, sean estas de género, raza, condición económica, ideología, y como condición esencial para la preservación de la paz, la superación de la pobreza, la marginalidad, la exclusión y el analfabetismo. El quehacer pedagógico en el aula se estructura en relaciones pedagógicas que promueven la participación en condiciones de igualdad, acciones pedagógicas que valoran a cada uno de los estudiantes desde sus fortalezas y limitaciones con el fin de estimular el desarrollo de todas sus competencias y habilidades sin distinción alguna.

Justicia: Propondemos por un trato justo y equitativo en todas nuestras relaciones. Procuramos dar a cada cual lo que le corresponde y reconocemos los actos conforme a la razón, a la equidad y a la verdad. Trato equitativo y justo de los integrantes de la comunidad en el marco del cumplimiento cabal de la ley. Fomentamos una justicia social que garantice y preserve la promoción humana y el desarrollo integral de la comunidad, alentando una distribución equitativa de la riqueza y el pleno acceso de todos los sectores de la sociedad a los bienes materiales, a la cultura y al ejercicio democrático del poder.

Solidaridad: la comunidad Galanista se reconoce por su sentido de apoyo y ayuda mutua entre sus integrantes para el logro de sus objetivos y metas por ello ha definido como estrategias pedagógicas el trabajo en equipo, el aprendizaje colaborativo, enmarcadas en el modelo pedagógico que propicia el aprendizaje por proyectos, sabiendo que este, se fundamenta en la solidaridad, entendida como la condición del ser humano que complementa las actitudes sociales de un individuo, de forma pues que cuando una persona es solidaria con los demás, mantiene una naturaleza social en el entorno en el que se desarrolla personalmente. La solidaridad conduce al desarrollo sustentable de los pueblos, por eso, es

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

fundamental que sea empleada en pro de los beneficios que puede ofrecer a una determinada causa, como lo es el aprendizaje

ART. 6.- Perfiles de entrada y de salida

Perfiles de la comunidad educativa

En este capítulo La Institución Educativa José Antonio Galán, define su razón de ser, expresando el tipo de estudiante que desea formar, las características que debe tener el personal que labora en la institución para cumplir la meta propuesta y la forma como la institución pretende impactar en la familia, la comunidad y el entorno social, político y económico al cual se enfrentarán sus estudiantes

perfil del estudiante

El perfil del estudiante galanista se define teniendo en cuenta la misión, visión y filosofía institucional contenidos en nuestro PEI, que debe ser coherente con la constitución política de Colombia, la Ley 115 de 1.994 y demás normas reglamentarias

Perfil de entrada Básica Primaria

Los estudiantes de la institución educativa José Antonio Galán que inician la educación Básica en primaria a los seis años, se caracterizan por la necesidad de fortalecer pautas de comportamiento y prácticas de normas, que le permitan convivir pacíficamente y relacionarse de manera efectiva con sus compañeros, valorar y cuidar el medio ambiente y así mismo. En cuanto a su desarrollo cognitivo, se debe fortalecer las habilidades para concentrarse, observar y argumentar de manera sencilla sus apreciaciones entorno a temas definidos.

Perfil de salida Básica Primaria

El estudiante que termina quinto de primaria a los once o doce años, en la Institución Educativa José Antonio Galán se caracteriza por que en su propio contexto es capaz de practicar competencias de convivencia pacífica, reconociendo que sus acciones afectan a la gente cercana y viceversa, por lo que practica el buen trato y el cuidado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

consigo mismo y con los demás. Capaz de poner en práctica conocimientos de las áreas fundamentales, actitudes y disposiciones socio afectivas y comunicativas para enfrentar situaciones de su entorno familiar y escolar, enfrentando la problemática de su vida cotidiana y del entorno

Perfil de entrada Básica Secundaria

Los estudiante que ingresan a la básica secundaria en la Institución José Antonio Galán, cuyas edades oscilan entre los once y trece años; deberán demostrar la adquisición de habilidades básicas en la práctica de competencias ciudadanas que le faciliten el trabajo en equipo, el respeto a la diferencia, la adquisición de hábitos de convivencia, el cuidado y conservación del medio ambiente.

En el aspecto cognitivo, el estudiante deberá demostrar el dominio de competencias comunicativas de lectura y escritura, habilidades que permitan demostrar la capacidad de comprender en un texto las ideas principales, argumentar sus ideas y puntos de vista, en las competencias matemáticas poder resolver problemas de la vida cotidiana y de su entorno, así como demostrar en la práctica acciones para conservar el medio ambiente.

Perfil de salida Básica Secundaria

Al egresar en grado noveno entre los quince y diez y seis años, el estudiante de la Institución Educativa José Antonio Galán, deberá demostrar sus competencias en tres ámbitos: SER, HACER Y CONOCER que le permitan integrarse de manera efectiva a la sociedad. En relación con el SER el estudiante egresado deberá:

Aceptarse como tal, con sus limitaciones y potencialidades.

Asumir sus compromisos en busca de su crecimiento personal.

Aceptar al otro como ser diferente así mismo y establecer una relación con él.

Valorar su comunidad familiar y escolar.

Comprometerse con su proyecto de vida.

Poseer autoestima con metas de superación.

Ser libre, responsable, participativo y acatar la autoridad legítima

En relación con el CONOCER Y EL HACER el estudiante deberá

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Conocer y comprender las ciencias y sus métodos, así como las lógicas propias de las disciplinas humanísticas y artísticas, con el fin de transferirlos a la acción, en un saber hacer con sentido en un contexto determinado.

Desarrollar la inteligencia para comprender mejor el mundo, ser capaz de actuar en él y comunicarse con los demás.

Adquirir las capacidades y habilidades para estar abierto a lo nuevo, entenderlo, analizarlo, imaginar soluciones, crear e innovar.

Utilizar el conocimiento para influir positivamente sobre el entorno.

Perfil de entrada Media Técnica
<p>El estudiante, que ingresa a la media Técnica, entre los quince y diecisiete años, demostrará que ha adquirido estrategias y habilidades de pensamiento que le permiten relacionar los conocimientos nuevos con los previos de manera que pueda construir un nuevo conocimiento aplicable en diferentes contextos.</p> <p>Ha desarrollado hábitos y destrezas de resolución de problemas, trabajo en equipo y pensamiento crítico en todas las áreas académicas; además es capaz de aplicar habilidades para la convivencia pacífica, el respeto y promoción de los derechos humanos y la práctica de valores universales e institucionales.</p> <p>Desarrolla un perfil investigador basado en la reflexión disciplinada y juiciosa de las preguntas y los problemas de conocimiento.</p>
Perfil de salida Técnica
<p>Teniendo en cuenta que la educación es un proceso integral y permanente que hace posible la formación de personas críticas, activas, innovadoras, productivas, responsables y honestas, capaces de contribuir a la construcción del país y de la sociedad que se requiere y que deseamos. Los egresados de la Institución Educativa José Antonio Galán se caracterizarán por:</p> <p>En el campo Cognoscitivo, el egresado galanista demostrará buen dominio de los saberes propios de cada una de las áreas del conocimiento que le permitan entender las diferentes problemáticas del contexto y proponer acciones de solución y mejora.</p> <p>En el área de Sistemas y patronaje y confección de prendas de vestir, demostrará habilidades que le permitan la vinculación al mercado laboral y por lo tanto la conexión con el sector productivo.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDALECIA JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

En el campo de Habilidades, el egresado galanista tendrá capacidad de enfrentar la educación superior y el mercado laboral, en especial, en el área de Sistemas; patronaje y confección de prendas de vestir, para lo cual deberá poner en practica todas sus habilidades y competencias ciudadanas, desarrollar sus habilidades como emprendedor, su espíritu crítico y compromiso con la sociedad

En el campo Socio afectivo, el egresado galanista será una persona sociable, afectuosa, alegre, con gran sentido de compañerismo, solidaridad y respetuoso consigo mismo y sus semejantes. Capaz de comprender y respetar las diferencias de sexo, raza, origen étnico, lengua, opinión, creencias políticas o filosóficas, credo, religión, orientación sexual, habilidades y estrato socioeconómico o profesional.

Respetuoso y promotor de los derechos humanos

Llevará a la práctica los valores tradicionales de honestidad, responsabilidad, respeto y solidaridad.

Preservará y protegerá el medio ambiente y reconocerá la importancia de un estilo de vida sano.

Perfiles del docente

Al llegar a la Institución Educativa

El docente que ingresa a la Institución Educativa José Antonio Galán lo hará porque ha cumplido con los requisitos establecidos en la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 1278 por lo tanto, posee un conocimiento actualizado de los contenidos referentes a su campo particular de trabajo profesional. Tiene conocimiento de los enfoques educativos y disciplinas auxiliares pertinentes para el tratamiento integral del fenómeno educativo y sustentar su quehacer docente en el marco general legal y educativo del país y su Institución.

En su desempeño

El docente galanista se caracteriza porque ha interiorizado las buenas prácticas educativas por lo que debe demostrar que ha interiorizado en su práctica diaria los siguientes dominios:

La planeación y preparación de sus clases a través de lo cual evidencia conocimiento disciplinar y didáctico, que conoce a sus estudiantes, que desarrolla

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

las directrices y metas de aprendizaje de acuerdo los estándares y Derechos Básicos de Aprendizaje, conoce los recursos didácticos de su área, enseñanza coherente con los múltiples aspectos de la didáctica, planeación de una evaluación coherente con los objetivos.

Conocimiento didáctico del contenido: El docente galanista en su práctica cotidiana en el aula es capaz de demostrar dominio en:

- La organización de los ambientes de aprendizaje; por eso crean un ambiente de respeto y empatía, en el aula desarrolla la cultura del aprendizaje, uso adecuado de textos y materiales para el aprendizaje, maneja los procedimientos de la clase, maneja el comportamiento de los estudiantes en la clase y organiza su espacio físico.
- Su práctica pedagógica se caracteriza por establecer una comunicación asertiva con sus estudiantes, usa estrategias de preguntas y discusión, involucra a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, usa la evaluación como estrategia pedagógica demuestra flexibilidad y facilidad de respuesta, fomenta el aprendizaje cooperativo, tanto en el aula de clase como en la posibilidad de compartir practicas significativas con sus colegas y permitir aprender de ellos.

La reflexión permanente que demuestra el dominio de la responsabilidad profesional lo cual demuestra con la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, mantener registros de seguimiento a tareas, de resultados académicos y otros, comunicación con las familias, participación en la comunidad profesional, desarrollo profesional y profesionalismo

Además de los anteriores perfiles los docentes que lideran las áreas técnicas deberán desarrollar las siguientes competencias:

Tener dominio en los conocimientos más avanzados de sistemas: base de datos, redes sociales, mantenimiento de equipos de cómputo, programación, entre otros .

Demostrar dominio en el manejo más avanzado de los conocimientos en el patronaje y confección de prendas de vestir.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Poseer un espíritu emprendedor y generar en sus estudiantes el deseo y los conocimientos específicos en cada modalidad para generar empresa.

Liderar proyectos productivos acorde a las necesidades del contexto y las características de cada uno de los programas de formación en la modalidad de sistemas y patronaje de prendas de vestir.

Promover el desarrollo sostenible, dentro de una cultura de la generación de empresa en relación amigable con el medio ambiente, el respeto de las normas laborales, equidad y justicia social.

Perfiles del directivo docente

El directivo docente galanista deberá demostrar en sus acciones sentido de pertenencia con la institución y compromiso en el cumplimiento de las metas institucionales contenidas en la misión, visión y filosofía institucional para lo cual deberá:

Ejercer liderazgo en las diferentes gestiones de la institución.

Mantener comunicación efectiva, asertiva y permanente con todos los estamentos de la comunidad educativa.

Participar en las actividades de formación establecidas por las autoridades educativas.

Tener conocimiento de las normas y políticas que rigen el sistema educativo en Colombia.

Promover el respeto y practica de los derechos humanos.

Tener una visión futurista.

Demstrar un alto sentido de responsabilidad, igualdad, honestidad y respeto por todas las personas.

Estar comprometido en gran manera con los procesos de Evaluación, Planeación y seguimiento de los procesos en cada una de las gestiones de la institución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Perfiles del personal administrativo

Los funcionarios que hacen parte del personal administrativo de la institución constituyen el ente de apoyo a la gestión institucional para el logro de las metas contenidas en el PEI y el cumplimiento de la Misión, visión y filosofía institucional por lo cual deben:

Demostrar sentido de pertenencia por la institución y realizar sus funciones con un alto sentido de responsabilidad y eficiencia.

Dar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa

Demostrar conocimiento, diligencia y destreza en las actividades inherentes a su cargo

Perfiles del padre de familia

Los padres de familia de la comunidad galanista demostraran que han asimilado cada uno de los preceptos y principios contenidos en la Misión, Visión y Filosofía de la institución, por lo tanto, se caracterizaran por:

Participar en las decisiones que afectan la buena marcha de la institución.

Asumir la formación de sus hijos basados en el respeto, la promoción de los derechos humanos, la tolerancia y la sana convivencia.

Promueven hábitos de autocuidado en sus hijos y la práctica de estilos de vida saludable.

Ser respetuosos con los docentes y apoyarlos en el proceso de formación de sus hijos

Motiva y anima a sus hijos (as) para que sean agentes activos en el proceso de formación académica.

Provee a su hijo(a) de los elementos, instrumentos, útiles y materiales de trabajo necesarios en el proceso de aprendizaje y prácticas de aula en cada una de las áreas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Está comprometido con la asistencia de su hijo a clase, promueve hábitos de puntualidad, practica de hábitos de higiene y actitudes de respeto del estudiante hacia sus docentes y pares

Asiste a los llamados de atención que realiza el docente o directivos decentes y participa en las actividades planeadas por la institución

Apoya a los docentes en la planeación, realización y seguimiento de actividades de mejoramiento del desempeño de su hijo. (a).

TITULO II
COMPONENTE CONTEXTUAL
CAPITULO III

ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES

ART. 7 caracterización de la Institución

La institución José Antonio Galán, está conformada por dos sedes que atienden 827 estudiantes de acuerdo al reporte Simat de agosto 13 de 2018.

En la Sede Rafael Zamorano, se atiende **389** estudiantes en jornada única distribuidos en 14 grupos así: 2 grupos de transición con 74 estudiantes, 2 grupos de primero con 62 estudiantes; 2 grupos de segundo, con 48 estudiantes; 3 grupos de tercero, con 66 estudiantes; 2 cuarto, con 58 estudiantes; 2 grupos de quinto, con 56 estudiantes y un grado de aceleración del aprendizaje, con 25

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

estudiantes; que permite atender a los estudiantes de extra edad garantizando su derecho a la inclusión como parte de la población vulnerable.

En la Sede José Antonio Galán se atienden **348** estudiantes en jornada única distribuidos 14 grupos de los grados sexto a once. Distribuidos así: 3 grupos de sexto con 93 estudiantes, 3 grupos de séptimo con 71 estudiantes, 3 grupos octavo con 80 estudiantes, dos grupos noveno con 42 estudiantes, dos grupos de decimo con 37 estudiantes y un grupo once con 25 estudiantes.

En la jornada nocturna se atienden **90** estudiantes, en el programa de Educación formal para adultos desde ciclo I a ciclo VI. En ciclo I hay 3 estudiantes, En ciclo II hay 3 estudiantes, En ciclo III hay 33 estudiantes, En ciclo IV hay 26 estudiantes, En ciclo V hay 5 estudiantes, En ciclo VI hay 20 estudiantes.

ART. 8 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

La institución Educativa José Antonio Galán, está conformada por **827** estudiantes, 74 de transición. 315 de Primaria 348 de Secundaria. 90 de la jornada nocturna. De ellos XXXX son mujeres y XXXX son hombres; cuyas edades están entre los cinco y diez y nueve años en la diurna y entre los 14 años y 49 años en le nocturna

De ellos XXXX estudiantes se han categorizado como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

La mayoría de estudiante de la Institución pertenece a los estratos 1 y 2 de la comuna 4. La mayoría de nuestros estudiantes viven en el barrio Popular y un número mayor en el barrio la Isla.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERCER SECTOR JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

La mayor parte de la población se clasifica en estrato 1 y 2, las familias laboralmente están vinculadas al subempleo, la mayoría de las madres de familia se desempeñan como empleadas del servicio, ventas informales y los hombres vinculados al sector de la construcción.

Las familias en un porcentaje alto corresponden a familias disfuncionales donde la ausencia del padre es frecuente, muchos niños viven con abuelos y otros familiares por la ausencia de sus padres. Es común que los niños vivan en espacios reducidos, viviendas familiares donde no gozan de espacios adecuados para realizar tareas, etc. Se nota poco apoyo de los adultos en el proceso educativo de los niños, en la mayoría de los casos por falta de tiempo, pues los niños permanecen gran parte del día solos mientras sus tutores trabajan

ART. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

1. Seguimiento y autoevaluación:

La Institución realiza la autoevaluación institucional al finalizar el año lectivo con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, quienes de manera activa participan en la valoración de cada uno de los componentes de los procesos propios de cada una de las cuatro gestiones orientan la gestión institucional para el logro de sus objetivos y metas desarrolladas en el PEI

La autoevaluación institucional del año lectivo 2017 se anexa a este documento

ANEXO 1 Autoevaluación institucional año lectivo 2017

1.1 Encuesta de satisfacción y de Calidad

La institución educativa al finalizar el año lectivo realiza una encuesta de satisfacción a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el fin de obtener información

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INBERRUETA JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

sobre el nivel de satisfacción con cada uno de los procesos y acciones desarrolladas por la institución en cumplimiento de la prestación del servicio educativo.

Los resultados de la encuesta de satisfacción se consolidan para su respectivo análisis.

ANEXO 2 Encuesta de satisfacción 2017

1.2. PMI (Plan de Mejoramiento Institucional)

Al inicio del año lectivo la institución elabora con la participación de los docentes, el equipo directivo y estudiantes el PMI para el respectivo año lectivo el cual corresponde al análisis de la Autoevaluación institucional y al resultado de la encuesta de satisfacción

A este plan de mejoramiento se le hace seguimiento periódicamente con el fin de definir el nivel de avance de cada uno de los procesos y acciones que orientan la prestación del servicio educativo y nos permite definir nuevos planes de mejora para las gestiones, definir procedimientos para el logro de metas y proyectos definidos en el PEI.

El Plan de Mejoramiento-PMI es una herramienta de gestión para el desarrollo Institucional, en él se compendian, de acuerdo a la definición dada por el Ministerio de Educación, el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en períodos de tiempo definidos, para que todos los aspectos de la gestión de la institución se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica, y se mejoren cada vez más:

- Las competencias de sus estudiantes.
- Desempeño docentes y directivos docentes.
- Su gestión educativa integral.

El principal propósito del Plan de Mejoramiento es guiar a la IE hacia el cumplimiento cabal de su misión básica, cual es la de lograr que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, sociales y culturales, aprendan lo que tienen que aprender, en el momento en que lo deben aprender y desarrollen los valores y las competencias necesarias para la participación ciudadana.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRIZ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

El PMI se define, entre otros, a partir de los siguientes elementos:

- Del análisis de los resultados de las pruebas externas,
- Del análisis de la posición de la institución frente al promedio nacional, departamental y municipal con respecto a los niveles de logro, en qué nivel hay mayor distancia entre los resultados y el referente, en qué temas y dimensiones del conocimiento hay des balances en los resultados,
- Del análisis de la evaluación del desempeño de los docentes y directivos.
- Del análisis de las competencias.

El PMI tiene como eje orientador los estándares básicos de las áreas, los cuales: informan acerca de lo que los niños, niñas y jóvenes deben estar en capacidad de aprender y saber hacer con lo que aprenden; son referentes comunes para el aprendizaje; son herramientas para la equidad y la calidad de la educación.

El PMI parte de los resultados de las evaluaciones externas, toda vez

ANEXO 3 PMI 2018 y seguimiento

TITULO III

COMPONENTE PEDAGÓGICO

CAPÍTULO IV

“La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos”

ART. 10.- Modelo y enfoque pedagógico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

ART. 11.- Diseño Pedagógico

ART. 12.- Enfoque metodológico y Didáctico.

CAPÍTULO V.-

La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

ART.13.- Planes de área y planes de aula

ART. 14.- Recursos para el aprendizaje

ART. 15.- Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

ART: 16.- Seguimiento resultados académicos

CAPÍTULO VI

Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general para los valores humanos

ART.17.- Los Proyectos Pedagógicos Transversales

- ✓ Educación en Democracia
- ✓ Educación sexual
- ✓ Uso del tiempo libre
- ✓ Aprovechamiento y conservación del ambiente – PRAES
- ✓ Valores Humanos

TÍTULO IV

COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CAPITULO VII

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRIZ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes

ART. 18.- Manual de Convivencia

ART. 19.- Manual de funciones de Docentes, directivos, ´personal administrativo y servicios

ART: 20.- Conformación del Comité de Convivencia

CAPÍTULO VIII

Los órganos, funciones y forma de Integración del Gobierno Escolar

ART: 21.- El gobierno Escolar, integración, conformación.

ART: 22.- Funciones de los estamentos del Gobierno escolar

ART. 23.- Reglamentos internos de los estamentos del gobierno escolar.

CAPÍTULO IX

El sistema de matrículas y pensiones

ART. 24.- El Proceso de Matrícula

ART: 25.- Archivo Académico

ART: 26.- Boletines e informes

ART. 27.- Gratuidad en el servicio

CAPÍTULO X

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles

ART. 28.- Organigrama Institucional

ART. 29.- El Talento Humano, Inducción, formación y capacitación.

ART. 30.- Asignación académica y evaluación de desempeño

ART. 31.- Programas de Bienestar, Estímulos

ART. 32.- Adquisición, Administración y Evaluación de recursos humanos, físicos, tecnológicos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDALECIA JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

JORNADA ESCOLAR – J.U

ART. 33.- Servicios Complementarios

ART. 34.- Mantenimiento de la planta física.

CAPÍTULO XI

Los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.

ART. 35.- Criterios legales, administrativos, pedagógicos y de seguimiento a la gestión

ART. 36.- Descripción de articulación entre los programas de primera infancia, educación inicial, preescolar, básica primaria.

ART. 37.- Descripción de los programas de articulación de la educación media con la terciaria

TÍTULO V

COMPONENTE DE PROYECCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

CAPÍTULO XII

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones como los medios de comunicación masiva, agremiaciones, los sindicatos e

Instituciones comunitarias.

ART. 38.- Estrategias de participación y convivencia

ART. 39.- Escuela de Padres y participación de las familias.

ART. 40.- Servicio social estudiantil

ART. 41.- Prevención de riesgos físicos y psicosociales (Proy transvers)

ART. 42.- Iniciativas de apoyo a la formulación de proyectos de vida. (Proy transv)

CAPÍTULO XIII

Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRIZ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

ART. 43.- Estrategias para la atención educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, con necesidades educativas especiales o pertenecientes a grupos étnicos.

ART.44.- Convenios y/o alianzas establecidas

CAPÍTULO XIV

Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

ART.45.- Oferta de servicios a la comunidad

ART.46.- Formación y capacitación para el trabajo

ART. 47.- Programas de Articulación con el SENA

10.Componente gestión estratégica:

La gestión estratégica se fundamenta en la articulación de acciones institucionales que permitan el logro de las metas del PEI

CAPITULO IV

ESTRATEGIA PEDAGOGICA QUE GUIA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

1. ESTRATEGIA PEDAGOGICA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

La institución educativa José Antonio Galán desarrolla su gestión pedagógica fundamentada en los principios constitucionales y demás normas legales vigentes, para ello es basa en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y la ley 115 que establece los siguientes fines para la educación en Colombia:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación e todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, entro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

FINES DE LA EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN

Con base en los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, la institución Educativa José Antonio Galán ha establecido los siguientes fines:

- Prestar el servicio de educación en los niveles de enseñanza de Transición, Primaria, Secundaria, Media Técnica
- La Institución Educativa tiene como propósitos formar personas con un sentido social y un equilibrado desarrollo cognoscitivo, de habilidades y valores, que les permita, comprender, asumir y transformar su realidad.
- En sus distintos niveles, desarrollará en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo integral en forma permanente.
- Facilitar la integración de los estudiantes al sector productivo a través del desarrollo de competencias laborales en las modalidades de patronaje industrial de prendas de vestir y técnico en sistemas
- Promover el espíritu emprendedor en cada uno de sus estudiantes a través de las habilidades y destrezas adquiridas en cada una de las modalidades como parte del desarrollo de su proyecto de vida

Como principios de la gestión académica la Institución Educativa José Antonio Galán ha definido los siguientes:

FORMACIÓN INTEGRAL

Brindar una educación enfocada a la calidad para transformar los espacios escolares en lugares significativos para la socialización y construcción de proyectos de vida de niños, niñas y jóvenes. Impartiendo una educación autónoma, eficaz y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

eficiente y, promoviendo la formación integral de personas sobre una base cultural, científica, técnica, tecnológica, ética y humanística.

DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIDA

Garantizar que todos los educandos de manera oportuna tengan un proyecto de vida, con el cual se sientan comprometidos y consecuentemente crear las condiciones para su empoderamiento, interacción y participación en las decisiones que conciernen con su futuro.

Ofrecer una educación que busque desarrollar competencias que le garanticen al educando posibilidades de desarrollo personal y grupal y que contribuyan al fortalecimiento del contexto social del cual forma parte. Dentro de este concepto de educación es fundamental el desarrollo del conocimiento de sí mismo, el fortalecimiento de la autoestima, la construcción de la identidad sexual, la adecuada expresión de la afectividad y el ejercicio del respeto mutuo, para el logro de una personalidad integrada que posibilite una convivencia armónica y responsable.

Facilitar la enseñanza y el completo desarrollo de todos los educandos empleando prácticas pedagógicas enfocadas en competencias como son: el saber conocer, el saber hacer, el saber convivir y el saber ser. La enseñanza debe enriquecer y profundizar la relación hacia sí mismo, hacia la familia y demás miembros de la comunidad, hacia la comunidad global, hacia el planeta y hacia el cosmos.

2. Diseño Pedagógico y curricular

La institución educativa José Antonio Galán a través de su diseño curricular ha definido lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grados y proyectos transversales, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INEBAUER JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

emplear y la forma de evaluar los aprendizajes. Para lo cual ha establecido los siguientes procedimientos:

- a. Plan de estudios. Acorde a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2105 de 2017 que modificó la jornada única y la jornada laboral de los docentes, la Institución educativa José Antonio Galán, ha definido el plan de estudios que contiene las áreas obligatorias y optativas de acuerdo a las modalidades de la media técnica y sus intensidades horarias de acuerdo a la jornada académica correspondiente a la jornada única el cual se adjunta como anexo.

ANEXO 4 Plan de Estudios Institución Educativa José Antonio Galán

- b. Planes de área: La institución Educativa José Antonio Galán ha elaborado los planes de área a partir de la estrategia de integración de los componentes curriculares del MEN en cada una de sus áreas para lo cual se ha fundamentado en referentes como: los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia, los DBA, Matrices de referencia y mallas de aprendizaje

ANEXO 5 Planes de área Institución educativa José Antonio Galán

- c. Planes de aula: La Institución Educativa José Antonio Galán entiende los planes de aula como el proceso de planificación de la clase en cada una de las áreas y asignaturas en las que se especifica la secuencia de las actividades previstas para un periodo de tiempo limitado, mediante las cuales se pretende desarrollar los objetivos fijados en el plan de área, correspondientes al plan de estudios y el PEI.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Para la elaboración del plan de aula la Institución se ha fundamentado en las orientaciones del marco profesoral para la enseñanza el cual incluye 4 dominios como lo son: planeación y preparación de clases, ambientes para el aprendizaje, practicas pedagógicas y responsabilidades profesionales. Los cuales se reflejan en los formatos y documentos de plan de aula aportados por los docentes de cada una de las áreas y que se adjuntan como anexos.

ANEXO 6 Planes de estudios Institución Educativa José Antonio Galán

- d. Enfoque metodológico: La Institución Educativa José Antonio Galán convocó a los estamentos de la comunidad educativa para ajustar su enfoque metodológico de acuerdo a las características de sus estudiantes, las expectativas y necesidades de la comunidad, así como a las características del entorno es así como de un enfoque pedagógico humanista ha adoptado un modelo pedagógico eclético.

El modelo pedagógico tiene una base importante en los principios institucionales; es congruente con los fines, la misión, la visión y los valores de la institución; busca la concreción en la práctica educativa de los objetivos y las metas plasmadas en su proyecto educativo institucional.

A través del modelo pedagógico la Institución ha logrado organizar las actividades educativas para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias definiendo las opciones didácticas para cada una de las áreas, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos didácticos disponibles en la institución y los tiempos de aprendizaje. De igual forma se orientan cada una de las acciones de enseñanza y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDALEICIA JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

aprendizaje a través de las relaciones y estilos pedagógicos en el aula, así como las estrategias para evaluar los estudiantes y las acciones de nivelación de los estudiantes que presentan dificultad en el alcance de los objetivos

FUNDAMENTOS DEL MODELO PEDAGOGICO

- **Formación integral:** Una educación completa requiere de la instrucción, la formación y la disciplina, para el desenvolvimiento pleno de todas las capacidades físicas, intelectuales, sociales y estéticas del ser humano. De ahí que la educación también sea referida como formación integral.

La formación integral requiere que el estudiante adquiera conocimientos verdaderos sobre sí mismo, su entorno, el mundo natural y cultural, y el mundo; desarrolle habilidades que fortalezcan sus capacidades físicas y mentales; forme actitudes positivas que favorezcan su convivencia en diversos grupos y en la sociedad; conozca y aplique valores en las acciones y decisiones emanadas de su voluntad; en fin, consolide hábitos que perfeccionen su desempeño en todos los ámbitos de su vida para integrarse de manera efectiva a su entorno y logre desarrollar su proyecto de vida. Para ello se debe promover su formación intelectual, social, física, artística, tecnológica y laboral.

- **Aprendizaje:** Como proceso fundamental en la vida del ser humano. Todo lo que no es innato en el hombre, lo que adquiere a través de la experiencia y la reflexión, es aprendido. Aprender es adquirir nuevas capacidades físicas y mentales que permitan actuar y pensar de forma diferente.
La tarea principal del estudiante es aprender. El aprendizaje constituye un fin prioritario en la educación escolar porque a través suyo se logra la formación integral.
- **Enseñanza:** es la actividad que realiza el docente para promover el aprendizaje de los y las estudiantes. No es solamente transmitir el conocimiento, “decir” lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

que el profesor sabe acerca de un determinado tema. Enseñar implica pensar cómo hacer que los y las estudiantes accedan al “saber” y al “saber hacer” que ya domina el docente.

Enseñar es facilitar la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de las habilidades y la formación de las actitudes (contenidos curriculares), a través del diseño de situaciones y experiencias que pongan a los y las estudiantes en contacto con el objeto de aprendizaje.

La enseñanza está estrechamente relacionada a la comprensión, a la investigación y, sobre todo, a distinguir entre la verdad y la falsedad. Esencialmente orienta al alumno a la búsqueda de la verdad.

- Competencias: el currículo establece el perfil de egreso de los jóvenes a través de un conjunto de competencias; Una competencia implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias del impacto de ese hacer (valores y actitudes). En otras palabras, la manifestación de una competencia revela la puesta en juego de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para el logro de propósitos en un contexto dado.

Las competencias movilizan y dirigen todos estos componentes hacia la consecución de objetivos concretos; son más que el saber, el saber hacer o el saber ser. Las competencias se manifiestan en la acción integrada; poseer conocimiento o habilidades no significa ser competente: se pueden conocer las reglas gramaticales, pero ser incapaz de redactar una carta; se pueden enumerar los derechos humanos y, sin embargo, discriminar a las personas con necesidades específicas. En suma, las competencias son saberes integrados, producto de la combinación de conocimientos, habilidades y actitudes, que son demostrables en la acción.

- Trabajo en equipo:
- Desarrollo de competencias laboral
- Uso de herramientas tecnológicas

ANEXO 7 Modelo pedagógico Institución educativa José Antonio Galán

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- e. Evaluación de los aprendizajes: Para la evaluación de los aprendizajes de los y las estudiantes la Institución Educativa José Antonio Galán ha definido el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de estudiantes con base en lo establecido en el decreto 1290 de 2009, para lo cual convocó a los estamentos de la comunidad educativa a jornadas de análisis y reflexión del decreto y del documento 11, producto de estas jornadas se ajustó en Febrero de 2018 el SIEE el cual se adjunta como anexo

ANEXO 8 Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes

- f. Proyectos Pedagógicos Transversales: Como parte del diseño curricular y en coherencia con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el decreto 1029 de 2006 que establece la obligatoriedad de los proyectos transversales y el decreto 1743 de XXX que reglamenta la educación ambiental; la Institución Educativa José Antonio Galán ha diseñado acciones pedagógicas para el ejercicio de la democracia, la educación sexual, el aprovechamiento y uso del tiempo libre, conservación del medio ambiente, la gestión del riesgo, la promoción de los derechos y valores humanos, lo cual ha definido en cada uno de los proyectos pedagógicos transversales elaborados con base en las características del entorno y las necesidades de la comunidad educativa así como con los referentes legales emitidos por el MEN y que se adjuntan como anexos.

ANEXO 9 Proyectos pedagógicos transversales Institución Educativa José Antonio Galán

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

CAPITULO V

PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

En cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013 que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y con el propósito de instaurar instancias de apoyo a la institución que favorezcan la sana convivencia, entre todos los miembros de la comunidad educativa; fundamentadas en el respeto por los demás, la tolerancia y valoración de las diferencias; que garanticen la sana convivencia en el aula, la resolución pacífica de los conflictos, prácticas restaurativas y de conciliación, la consolidación de la escuela como territorio de paz y buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo basados en la práctica de estilos de vida saludable, la Institución Educativa José Antonio Galán ha convocado a todos los estamentos de la comunidad educativa a construir el manual de convivencia y el manual de funciones y perfiles del talento humano los cuales se adjuntan como anexos

ANEXO 10 Manual de convivencia Institución educativa José Antonio Galán

Anexo 11 Manual de funciones y perfiles del talento humano Institución educativa José Antonio Galán

CAPITULO VI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

LOS ORGANOS FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

La institución educativa José Antonio Galán promueve y garantiza la participación de la Comunidad educativa en la toma de decisiones para el funcionamiento de la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción, acorde a lo establecido en la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994 que orienta los procedimientos para la conformación del gobierno escolar, el decreto 1286 del 27 de Abril de 2005 que regula la participación de los padres de familia en la institución y demás normas vigentes.

Conforme a lo anterior la Institución educativa José Antonio Galán, convoca a los diferentes estamentos de la comunidad educativa para conformar los estamentos del gobierno escolar, legalmente establecidos, como lo son: Consejo directivo, académico, estudiantil y de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, personero estudiantil, y asamblea de padres de familia y recientemente el CAE (Comité de alimentación Escolar). Dentro de su organización interna, acorde a los parámetros de la GUIA 34 de Autoevaluación Institucional; la Institución Educativa ha establecido las siguientes funciones generales para cada uno de los estamentos del gobierno escolar:

1. Consejo Directivo: El Consejo Directivo es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa.

El Consejo Directivo, de acuerdo a la ley general de la educación, ley 115 de 1994, artículo 143, estará integrado por:

- a. *El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRIZ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- b. *Dos representantes de los docentes de la institución;*
- c. *Dos representantes de los padres de familia;*
- d. *Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;*
- e. *Un representante de los egresados de la institución, y*
- f. *Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.”*

Las funciones del Consejo Directivo y sus miembros, corresponden a las establecidas en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en el Decreto 1860 Art. 23, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 0992 de 2002, que son

1. Según la Ley 115 DE 1994:

“ARTICULO 144. Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo serán las siguientes:

- a. *Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad;*
- b. *Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;*
- c. *Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;*
- d. *Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;*
- e. *Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;*
- f. *Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;*
- g. *Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;*
- h. *Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;*
- i. *Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;*
- j. *Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- k. *Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;*
- l. *Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;*
- m. *Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;*
- n. *Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y*
- ñ. *Darse su propio reglamento.”*

2. Según el Decreto 1860 DE 1994:

“Artículo 23. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) *Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;*
- b) *Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;*
- c) *Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;*
- d) *Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;*
- e) *Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;*
- f) *Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan

- o. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;*
- p. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;*
- q. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;*
- r. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;*
- s. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;*
- t. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;*
- u. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;*
- v. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y*
- ñ. Darse su propio reglamento.”*

3. Según la Ley 715 DE 2001:

“Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. (Cuarto inciso). Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 de la Ley 715 2001 , y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

Artículo 14. Manejo Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos. (Segundo inciso). Los reglamentos de los Fondos Educativos incluirán las disposiciones necesarias para que los particulares que quieran vincular bienes o servicios para provecho de la comunidad en los establecimientos educativos estatales, puedan hacerlo previo contrato autorizado por el Consejo Directivo y celebrado por el rector en el que la entidad a cargo del establecimiento se comprometa a que esos bienes se usarán en la forma pactada, sin transferencia de propiedad cuando el contrato no la haya previsto, y de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Artículo 14. Manejo Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos. (Quinto inciso). El Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo, en absoluto equilibrio. El Consejo Directivo no podrá aumentar el presupuesto de ingresos sin autorización del Distrito o Municipio al que pertenece el establecimiento. “

4. Según el Decreto 0992 DE 2002:

“ARTÍCULO 10. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el Consejo Directivo cumplirá las siguientes funciones:

- a. Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director;*
- b. Definir la administración y manejo del Fondo en concordancia con el artículo 7° del presente decreto y hacer seguimiento y control permanente al Flujo de Caja ejecutado.*
- c. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto;*
- d. Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.*
- e. Reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes;*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

- f. *Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes y reglamentar sus procedimientos, formalidades y garantías, cuando lo considere conveniente. Para los de cuantías superiores se aplicarán las reglas del estatuto de contratación vigente;*
- g. *Establecer mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos;*
- h. *Determinar la forma de realización de los pagos y de los recaudos del Fondo de Servicios Educativos de la institución.*

ARTÍCULO 14. PUBLICIDAD. *Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores y consejos directivos de los establecimientos educativos estatales, llevaran a cabo las siguientes funciones:*

- a. *Rendir cuentas a los entes de control en las fechas que ellos determinen, según competencias, y en todo caso, con una periodicidad no mayor de tres meses;*
- b. *Enviar copia al inicio de cada vigencia fiscal del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, debidamente numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo, a la secretaría de educación o la entidad que haga sus veces en la entidad territorial a la cual pertenezca el establecimiento educativo;*
- c. *Publicar en un lugar de la Institución, visible y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo, en desarrollo de lo ordenado por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001;*
- d. *Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la entidad territorial que tiene a su cargo el establecimiento educativo estatal, incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere.”*

El consejo directivo se reúne periódicamente de acuerdo con un cronograma establecido y sesiona con el aporte activo de todos sus miembros. Hace seguimiento sistemático al plan de trabajo, para garantizar su cumplimiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

2. Consejo Académico El Consejo académico es la instancia superior, de participación en la orientación pedagógica de la institución educativa, de acuerdo a la ley general de la educación, ley 115 de 1994, es convocado y precedido por el Rector. Lo integra un docente de cada una de las áreas que conforma el plan de estudios, un docente del grado Transición, la coordinadora y como invitado permanente la maestra del aula de apoyo, como orientadora del proceso de inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales

Las funciones del Consejo académico y sus miembros, corresponden a las establecidas en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en el Decreto 1860 y el Decreto 230 de 2002, que son

1. Según la Ley 115 DE 1994, Artículo 145.

- a. *El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley;*
- b. *La organización del plan de estudio;*
- c. *La evaluación anual e institucional, y*
- d. *Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.”*

2. Según el Decreto 1860 DE 1994, Artículo 24

- a) *Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;*
- b) *Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;*
- c) *Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

d) Participar en la evaluación institucional anual;

e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;

f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.”

El consejo académico se reúne ordinariamente y cuenta con el aporte activo de todos sus miembros. Allí se toman decisiones sobre los procesos pedagógicos y se hace seguimiento sistemático plan de trabajo, para asegurar su cumplimiento.

3. Comisiones de Evaluación y Promoción: La comisión de evaluación y promoción evalúa los resultados de los desempeños de los estudiantes, de sus acciones y decisiones y los utiliza para fortalecer su trabajo a través del establecimiento de planes de mejoramiento y fortalecimiento de la acción pedagógica

4. Comité de Convivencia: El comité de convivencia se reúne cada dos meses como lo establece la resolución 1965 de 2013 y cuenta con el aporte activo de todos sus miembros, en el análisis de las situaciones que afectan la sana convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, la participación y ejercicio de la democracia de los miembros de la comunidad educativa. Además, evalúa los resultados de sus acciones y decisiones y los utiliza para fortalecer su trabajo.

5. Consejo estudiantil: El consejo estudiantil se reúne periódicamente y cuenta con el aporte activo de todos sus miembros, en el análisis de las situaciones que afectan el normal desarrollo de la institución. Además, evalúa los resultados de sus acciones y decisiones y los utiliza para fortalecer su trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

6. Personero estudiantil: Su elección está enmarcada dentro del Artículo 28 del Decreto 1860 de la Ley General de Educación. Se elige como Personero(a) a uno de los o las estudiantes, que curse el grado once. Encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia. Los requisitos para su elección son

- Buena evaluación académica y actitudinal.
- Capacidad de liderazgo positivo y propositivo.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Conocer el Manual de Convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.”

El gobierno escolar evalúa el impacto de la labor del personero, como garante de los derechos de los estudiantes y promotor de prácticas que favorezcan la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESA INFANTE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos, el ejercicio de la democracia y la sana convivencia y a partir de ésta se mejoran los procesos de elección y participación del estudiantado.

7. Asamblea de padres de familia: La asamblea de padres de familia se reúne periódicamente y cuenta con la participación activa de sus miembros. Además, evalúa los resultados de sus acciones y decisiones y los utiliza para fortalecer su trabajo.

8. Consejo de padres de familia: El consejo de padres de familia, se ha conformado de acuerdo a lo establecido en el decreto 1286 de 2005 .se reúne periódicamente y cuenta con la participación activa de la mayoría de sus miembros. Además, evalúa los resultados de sus acciones y decisiones y los utiliza para fortalecer su trabajo.

9.CAE: El comité de alimentación escolar ha sido conformado acorde a lo dispuesto por el PAE, se reúne periódicamente para analizar las condiciones de funcionamiento del programa de nutrición escolar, tramitar acciones de mejora y establecer acciones y decisiones para fortalecer su trabajo

Las resoluciones de conformación y actas de reuniones de cada uno de los estamentos del gobierno escolar reposan en el archivo institucional y se encuentran como anexos

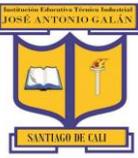
ANEXO 12 Resoluciones y actas de conformación y reuniones de los estamentos del gobierno escolar.

CAPITULO VII

PROCESO DE MATRICULA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRÉ JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

NUMERALES DEL ARTICULO 14 DEL 1860	REFERENCIAS DEL CONTENIDO DEL PEI
1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.	NUMERALES: 2. JUSTIFICACIÓN 3. MARCO LEGAL; 4. MARCO CONTEXTUAL Y SOCIAL
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.	NUMERAL 4
3. Los objetivos generales del proyecto.	NUMERAL 5
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.	Las estrategias pedagógicas del proceso formativo de la institución se encuentran explícitas en el plan de estudios, concretamente en los planes de área y los proyectos pedagógicos, los cuales están adjuntos en el ANEXO 2 (PLANES DE AREA) .
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.	ANEXO 2: PLANES DE AREA ANEXO 3: PROYECTOS PEDAGOGICOS ANEXO 4: SISTEMA DE EVALUACION); los controles de los desempeños según estos criterios están descritos en área de la gestión académica, en el subproceso evaluación académica y curricular.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.	Las acciones son los proyectos pedagógicos los cuales están adjuntos en el ANEXO 3 .
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.	ANEXOS 5: Manual de convivencia ANEXOS 6: Manual de funciones y perfiles del talento humano

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBIAN JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

NUMERALES DEL ARTICULO 14 DEL 1860	REFERENCIAS DEL CONTENIDO DEL PEI
	ANEXOS 7: Manual de ética ANEXOS 8: Reglamento interno de trabajo
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.	Se encuentran descritos en el Manual de convivencia, ANEXO 5
9. El proceso de matrícula se ejecuta dentro del Programa de Cobertura de la SEM, contemplando la gratuidad para los estudiantes subsidiados.	ANEXO 9: el procedimiento de matrícula
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.	El colegio realiza convenios con algunas organizaciones con el fin de relacionar el servicio educativo con entidades que le aporten al colegio, para eso se ha creado según ANEXO 11: RELACIÓN DE CONVENIOS Y ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.	<p>Las actividades de la evaluación de los recursos humanos se describen en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TALENTO HUMANO, adjunto en el ANEXO 12, del proceso llamado GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>Los recursos físicos incluyendo los tecnológicos se formulan y evalúan en el documento llamado PLAN DE DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS, adjunto en el ANEXO 13, en el mismo documento se da una herramienta para evaluar el cumplimiento de cada una</p>
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.	Se describen en los proyectos los cuales son formulados, desarrollados y evaluados cada año por los docentes, estos proyectos son adjuntos en el ANEXO 3 ,
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.	En las caracterizaciones de los procesos se describen los criterios y métodos para la gestión de los procesos del sistema de calidad, las cuales están con el enfoque del ciclo conocido como el PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar); cada uno de estos procesos están en el numeral 6; se adjunta el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/10/2017	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERESITA INEBERRALDE JOSÉ ANTONIO GALÁN SANTIAGO DE CALI
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI	VERSIÓN: 04 CODIGO:FRGA.2-003 Aprobó: Consejo Directivo	

NUMERALES DEL ARTICULO 14 DEL 1860	REFERENCIAS DEL CONTENIDO DEL PEI
	MANUAL DE CALIDAD para describir el sistema de gestión de calidad como (ANEXO 14)
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.	El colegio León de Greiff según su resolución de aprobación no ofrece programas no formales o informales, solo la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, por lo tanto este punto no aplica